



DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 0183

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 FEB 2024

VISTO

El Expediente N.º 00320-0005531-1 del Registro del S.I.E. relacionado con los valores de los montos mínimos y máximos de las retribuciones convenidas para el personal contratado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la emisión de los Decretos Nros: 99/21, 2923/21, 799/22, 2163/22 y 2707/23, se instaron los aumentos en los porcentajes del canon locativo o en la retribución pactada en los contratos de locación de servicios personales, fijando -a tales efectos- pautas temporales y económicas, y determinando asimismo los montos mínimos que debían contemplar aquellos instrumentos;

Que en consonancia con lo expresado en el considerando precedente, se estima oportuno emitir un nuevo acto administrativo que establezca los valores mínimos de los contratos celebrados en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510, reglamentado por el Decreto N° 2038/13, fijando además un tope máximo de retribución, el que entrará en vigencia a partir del 1° de febrero del año 2024;

Que, asimismo, esta nueva Administración considera oportuno establecer rangos entre los cuales se determine la retribución de las locaciones de servicios personales por parte de las Jurisdicciones y Entes, a fin de efectuar un mejor control y eficiencia del gasto presupuestario de las relaciones jurídicas encuadradas en la norma citada;

Que, en consecuencia, se fijan los nuevos valores mensuales cuyo monto mínimo corresponderá para las personas que desarrollen tareas de índole administrativa en la suma mensual de doscientos mil pesos (\$ 200.000) y en doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000) para aquellos que desempeñen tareas para las cuales se requiera poseer una formación profesional y/o técnica estableciendo como monto máximo, el que actuará como tope al canon locativo a pactarse, en la suma de seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 640.000), con independencia de las tareas para las cuales se dispuso la contratación;

Que, en aquellos casos particulares en que la especificidad del servicio personal a contratar requiera de un canon locativo superior al máximo previsto, serán autorizados previa intervención de la Secretaría General de Gobernación;

Que en este entendimiento, aquellos contratos de servicios personales suscriptos en el marco del artículo 169° de la Ley N.º 12.510 y que se encuentren en curso de ejecución, mantendrán sus cánones locativos pactados hasta sus respectivos vencimientos;

Que las Jurisdicciones elaborarán, mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de las disposiciones del presente Decreto;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades que le confiere al Poder Ejecutivo el artículo 72° inciso 1) de la Constitución Provincial como Jefe Superior de la Administración Pública Provincial, no excediendo la autorización de gastos habilitada por la Ley Anual de Presupuesto N.º 14.245;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese que los contratos de locación de servicios personales encuadrados en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510, que se celebren a partir del 1° de febrero del año 2024, así como las renovaciones de contratos vigentes, en ningún caso, su canon locativo mensual deberá ser inferior a la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para los agentes que desarrollen tareas de índole administrativa, y de doscientos treinta mil pesos (\$ 230.000) para aquellos que desempeñen tareas para las cuales se requiera poseer una formación profesional y/o técnica.

ARTICULO 2°: Dispónese que el monto máximo mensual del canon locativo para los contratos de servicios personales encuadrados en el

marco del artículo 169° de la Ley N.º 12.510, cualquiera sea la índole de la tarea que realice, quedará fijado en la suma de seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 640.000), la que podrá superarse en aquellos casos en que la especificidad técnica del servicio personal a contratar así lo requiera, previa intervención de la Secretaría General de Gobernación.

ARTICULO 3°: Los contratos de servicios personales suscriptos en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510 que se encuentren en curso, mantendrán sus cánones locativos pactados hasta sus respectivos vencimientos.

ARTICULO 4°: Ratifícase la intervención de competencia de los órganos Rectores definidos en la Ley N° 12.510, conforme los términos previstos en el artículo 10° del Decreto N° 99/21.

ARTICULO 5°: Las Jurisdicciones correspondientes elaborarán, mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de las disposiciones del presente Decreto.

ARTICULO 6°: Refréndese por los señores Ministros de Gobierno e Innovación Pública y de Economía.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastía
Dr. Pablo Andrés Olivares

42043

DECRETO N° 0187

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 FEB 2024

VISTO:

El fallecimiento del C.P. José María Vernet el día 23 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que durante su dilatada trayectoria política se desempeñó como Gobernador de la Provincia de Santa Fe en el período 1983-1987, siendo el primer gobernador democráticamente electo de Santa Fe luego del retorno a la democracia;

Que por un breve período de tiempo entre los años 2001 y 2002 ocupó la carteras de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Defensa de la Nación;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer 48 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del C.P. José María Vernet.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

42044

DECRETO N° 0186

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° 00701-0145328-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 11° inciso e) de la Ley N° 2449, es necesario analizar la incidencia de los mayores costos que se han producido a efectos de mantener en buenas condiciones la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, por constituir éste un servicio público esencial para la comunidad, siendo deber del Estado Provincial asegurar su prestación en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios; y

Que la Secretaría de Transporte y Logística del Ministerio de Desarrollo Productivo ha tenido en cuenta los cambios producidos por la eliminación del Fondo Compensador Interior que recibían las empresas de transporte por parte del Gobierno Nacional;

Que conforme a ello desde el dictado del último estudio de costos (Decreto N° 0094 del 18 de Diciembre de 2023) hasta la actualidad, se verifico la quita de subsidios de orden nacional así como la variación en los costos de explotación, afectándose significativamente todos los rubros a saber: chasis, carrocerías, lubricantes, cubiertas, repuestos, lo cual dificulta a las empresas del sector afrontar estos incrementos con el actual cuadro tarifario;

Que la Secretaría de Transporte y Logística cuenta con un sistema para el análisis de costos desarrollado por la Universidad Tecnológica Nacional, la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT) y el Grupo de Estudio sobre Transporte (GETRANS) el cual determina la estructura de los costos y permite establecer una base racional para la toma de decisiones en lo que hace a la fijación de tarifas de transporte de pasajeros;

Que las áreas técnicas de la Secretaría de Transporte y Logística efectuaron un estudio de costos actualizado a la fecha, tomando en consideración para la fijación de los aumentos tarifarios propuestos los mayores costos producidos en los rubros citados precedentemente y la quita de subsidios de origen nacional;

Que en este estado de cosas, es necesario el dictado de medidas que coadyuven a compensar el incremento de los costos de funcionamiento y la quita de subsidios de orden nacional, posibilitando de esa forma la continuidad de las empresas prestadoras y, en consecuencia, la prestación de los servicios a los usuarios;

Que de acuerdo al argumento previamente vertido la Secretaría de Transporte y Logística sugiere otorgar un incremento de un 145% sobre los últimos parámetros tarifarios a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial;

Que la gestión cuenta con dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio actuante;

Que la presente gestión se efectúa conforme a las facultades acordadas, por el artículo 53 de la Ley N° 2499 y modificatorias, y a las facultades acordadas por el artículo 72°, incisos 4) y 5) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el siguiente cuadro tarifario para los servicios de autotransporte de pasajeros sujetos al régimen de las Leyes N° 2.449 y N° 2.499.

A - Líneas Interurbanas de Pasajeros

Tarifa Unitaria por Pasajero/Kilómetro (TU):

Caminos con pavimento:	\$/km	44,8041
Caminos sin pavimento:	\$/km	67,7619
Tarifa mínima por Pasajero (IVA incluido)		724,00
Cargo fijo de explotación (CFE) por pasajero		285,5277
Adicional por Servicios con Aire Acondicionado:		25%
Adicional por traslado a domicilio	6 x Tarifa Mínima	

B- Líneas Urbanas Interjurisdiccionales.

Tarifa Unitaria por Pasajero/Kilómetro (TU):

Caminos con pavimento:	\$/km	42,8157
Tarifa mínima por Pasajero (IVA incluido)		724,00
Cargo fijo de explotación (CFE) por pasajero		204,4535
Adicional por Servicios con Aire Acondicionado	15%	

ARTÍCULO 2°.- La fórmula para el cálculo de la tarifa, a la que luego se le deberá efectuar el redondeo, es la siguiente:

Tarifa Básica TB = CFE + TU x KM del recorrido

Tarifa Final = TB x (1 + adicional aire acondicionado) x (1 + IVA 0,105)

La Tarifa Unitaria por pasajero/km (TU) será utilizada según la modalidad y característica de la ruta, cuando así corresponda.-

ARTÍCULO 3°.- Las tarifas resultantes de la aplicación de los artículos 1° y 2° serán las máximas aplicables en cada caso, pudiendo el prestador del servicio establecerla en montos inferiores previa comunicación y aprobación de la Secretaría de Transporte y Logística del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Las Empresas deberán presentar ante la Secretaría de Transporte y Logística todos sus cuadros tarifarios, uno por cada servicio o recorrido, con carácter de declaración jurada, para su control y aprobación, dentro de los cinco días hábiles de vigencia del presente decreto.

Los importes de los pasajes resultantes de la aplicación de las franquicias vigentes deberán ser aprobados por la Secretaría de Transporte y Logística, debiendo tomarse para su cálculo las tarifas normales aprobadas, aún cuando mediaran bonificaciones o rebajas por parte del prestatario.

ARTÍCULO 4°.- Cuando las líneas provinciales transiten por localidades que posean servicios urbanos de transporte de pasajeros, la tarifa mínima provincial, para todo tramo que involucre dicha localidad, se ajustará

al máximo valor de tarifa de dichos servicios urbanos.-

ARTICULO 5°.- A los fines del cálculo tarifario, son de modalidad urbana interjurisdiccional todas aquellas concesiones, permisos precarios, ramales o líneas que se prestan dentro de las Áreas establecidas en la Ley N° 10975 modificada por Ley N° 12211, sin excepciones.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastia

42045

LICITACIONES DEL DIA

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1314

Objeto: ADQUISICIÓN DE LLAVES Y EMPALMES PARA STOCK DE COMPAÑÍA

Presupuesto oficial: \$ 160.000.000,00 + IVA Base: Febrero 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09.00 hs. del 11/03/24, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1314- ADQUISICIÓN DE LLAVES Y EMPALMES PARA STOCK DE COMPAÑÍA".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/03/24 – 10:00 hs., Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: En Web institucional.

S/C 42029 Feb. 26 Feb. 27

HOSPITAL J. M. CULLEN

LICITACION PUBLICA N° 14/2024.
EXPEDIENTE: N° 561/24.

APERTURA: 20/03/2024 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR REACTIVOS Y DESCARTABLES

DESTINO: Servicio de Laboratorio Central

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 84.390.480,93 (Ochenta y cuatro Millo- nes trescientos noventa mil cuatrocientos ochenta con 93/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 33.760 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 42008 Feb. 26 Feb. 27

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2024
EXPTE N° 785/2024

APERTURA: 13/03/2024

HORA: 10:00 HS

CTRO DE PEDIDO: LABORATORIO – INSUMOS DE HEMOTERAPIA

EN ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$70.000.000.- SON PESOS SETENTA MIL- LONES CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$28000.- (son Pesos: VEITIOCHO MIL CON 00/100)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUAL LEONA NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia:
<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guest/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Ho- rario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
 ROSARIO, 22/02/2024
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 42042 Feb. 26 Feb. 27

**HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE
 Dr. ROBERTO CARRA.**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 13 /2024
 EXPTE. N°: 190/2024

APERTURA: 13/03/24.

HORA: 09.00 hs

OBJETO: Adquisición de Medicamentos para el servicio de farmacia del Hospital de niños Zona Norte.

DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 400.000.000.- (pesos cuatrocientos millones)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (compraszonanorte@gmail.com) T.E.: 0341- 472-4532 Int. 102/132. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 160.000.-

Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331

CONSEJO DE ADM. DEL HOSP. DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 42030 Feb. 26 Feb. 27

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PRIVADA N° 20670/24
 DECRETO N° 18.134 - EXPEDIENTE N° 271.417-I-2024

Para la adquisición de materiales eléctricos para Loteo de Construcciones del Interior, según especificaciones técnicas del Instituto Municipal del Hábitat -INMUHA-.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 08-03-2024, a las 10:00.

INFORMES Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Instituto Municipal del Hábitat -INMUHA-, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420009 - Interno 128.

ESPERANZA, 19 de febrero de 2024.

DANIELA MARA RIVOLTA

Secretaria de Hacienda y Finanzas

\$ 90 515127Feb. 26 Feb. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20751/24
 DECRETO N° 18.133 - EXPEDIENTE N° 271.416-I-2024

Para la contratación de Mano de Obra para la finalización de viviendas N° 20 y N° 21 del Programa 32 Viviendas, según especificaciones técnicas del Instituto Municipal del Hábitat -INMUHA-.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 15-03-2024, a las 10:00.

INFORMES Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Instituto Municipal del Hábitat -INMUHA-, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420009 - Interno 128.

ESPERANZA, 19 de febrero de 2024.

DANIELA MARA RIVOLTA

Secretaria de Hacienda y Finanzas

\$ 90 515129 Feb. 26 Feb. 27

LICITACIONES ANTERIORES

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001965

OBJETO: CONRATACION SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y LIMPIEZA EN EETT CIUDAD DE SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 58.588.200,00 (Pesos, cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/03/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001962

OBJETO: ADQUISICION DE NOTEBOOKS Y PC DE ESCRITORIO
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 186.499.253,10 (Pesos, ciento ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y tres con 10/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/03/2024 – HORA: 11,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001963

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FUSIBLES TIPO K PARA MANTENIMIENTO POR GESTION ABIERTA DE COMPRAS – PLAN 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 356.003.399,00 (Pesos, trescientos cincuenta y seis millones tres mil trescientos noventa y nueve) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/03/2024 – HORA: 11,00

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001964

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PERNOS – PLAN 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.704.612,83 (Pesos, noventa y dos millones setecientos cuatro mil seiscientos doce con 83/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/03/2024 – HORA: 11,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar

email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 42023 Feb. 23 Feb. 27

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1311

Objeto: ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS DE REPARACIÓN

Presupuesto oficial: \$ 390.000.000,00 + IVA Base: Febrero 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09.00 hs. del 06/03/24, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1311- ADQUISICIÓN DE ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA STOCK DE COMPAÑÍA".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/03/24 – 10:00 hs., Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: En Web institucional.

S/C 42021 Feb. 23 Feb. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1312

OBJETO: PROVISION DE POLICLORURO DE ALUMINIO

Presupuesto oficial: \$ 1.122.182.880,00 + IVA Base: Febrero 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09.00 hs. del 07/03/24, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1312- PROVISION DE POLICLORURO DE ALUMINIO".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 07/03/24 – 10:00 hs., Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: En Web institucional.

S/C 42022 Feb. 23 Feb. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1313

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS DISTRITO ESPERANZA
 Presupuesto oficial: \$ 22.280.991 + IVA
 Garantía de oferta: \$ 270.000 IVA incluido
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10 hs. del 05/03/24, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1313- ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS DISTRITO ESPERANZA".
 Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/03/24 – 10:00 hs., Salta 1451, Rosario.
 Pliegos y consultas: En Web institucional.

S/C 42027 Feb. 23 Feb. 26

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024
DECRETO N° 3357/2024

Objeto: Licitación pública para la adquisición de un (1) motor cummins MA160 250C 152HP 1500RPM para motoniveladora Pauny.-
 Presupuesto oficial: \$19.685.490,00 –IVA INCLUIDO-
 Plazo recepción de ofertas: hasta el día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-
 Fecha de apertura de ofertas: miércoles 13 de marzo de 2024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-
 Valor del Pliego: sin costo.-
 Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>.-
 Consultas: en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales: subseobrasyservicios@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 12/03/24 a las 12:00 hs.-
 Sunchales, 21 de febrero de 2024.-

\$ 450 515284 Feb. 23 Mar. 7

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA
(Nro. de Expediente 40277/2023 C)

Fecha de Solicitud: 15 de Febrero de 2024
 Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública.
 Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública.
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Licitación: _____
 Nro. de Expediente: 40277/2023 C
 OBJETO: Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biopatogenicos y especiales generados en los establecimientos de salud dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.
 Presupuesto oficial: \$ 354.464.640
 Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.
 Costo de Impugnación: \$ 708.929,28.
 Costo de Adquisición del sellado: \$ 957.054,53.
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.art/licitaciones
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1er. Piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 11 de Marzo de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas

\$ 500 515039 Feb. 23 Mar. 7

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 01/2024

OBJETO: Provisión de mano de obra y materiales para obra de ampliación de la Escuela Taller.
 FECHA DE APERTURA: Día 08 de marzo de 2024, a las 10.00 horas.
 VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta mil (\$ 30.0009-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura. Armstrong, 19 de febrero de 2024.

\$ 450 515033 Feb. 23 Mar. 7

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/24

OBJETO: Provisión de hormigón elaborado puesto en obra.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 130.000.000,00.-
 PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 12/03/24, o impreso de la página web del Municipio.
 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 12/03/24.
 FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 12/03/24.
 La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 515140 Feb. 23 Feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

Llámesse a Licitación Pública N° 03/2024, para la: "Adquisición de luminarias led destinadas al mantenimiento del alumbrado público", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2024 - 10 horas Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Valor del Pliego: \$ 90.000
 Presupuesto oficial: \$ 9.500.000

\$ 270 515011 Feb. 23 Feb. 29

MUNICIPALIDAD DE PEREZ

LICITACION PUBLICA N° 001/2024
(Decreto 079/24 del 20/02/2024)

OBJETO: Compra de hormigón H-21 y Hormigón H-30.
 Presupuesto oficial: \$ 45.200.000
 Apertura: 11/03/2024 – Hora: 12:00 hs.
 Lugar: Calle Sarmiento 1198 – Pérez.
 Valor del Pliego: \$ 45.200
 Lugar de Adquisición: En la Municipalidad de Pérez – Oficina de Compras, sito en calle Sarmiento 1198, de la ciudad de Pérez.
 \$ 300 515218 Feb. 23 Feb. 29

COMUNA GRAL. LAGOS

LICITACION PUBLICA N° 02/2024

OBJETO: PROVISIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO
 Fecha de Apertura: 6/03/2024 - 10.00 hs..
 Lugar de Apertura: Comuna de General Lagos, calle San Martín 261, Pcia. de Santa Fe.
 Recepción de ofertas: hasta día 6/03/2024 hasta las 9.45 hs., en Comuna de General Lagos, calle San Martín 261, Pcia. de santa Fe.
 Presupuesto Oficial: \$ 22.146.748,00.
 Costo del Pliego: \$ 22.200.
 Consultas/Informes: Tel/fax: 03402 - 490022 - Correo electrónico: legal@cglagos.gov.ar.
 \$ 100 515137 Feb. 23 Feb. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2024
Expediente N°16106-0009146-6

TENDIENTE A CONCRETAR LA "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE AUSCULTACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LA AUTOPISTA ROSA-

RIO-SANTA FE".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de febrero de 2024
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 11 de marzo de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe- Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a:

dpvsuministros@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 11 de marzo de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 42024 Feb. 22 Feb. 26

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PUBLICA WEB N.º 7060001961

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUCURSALES NOROESTE, OESTE Y RAFAELA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.159.912,62- (Pesos: Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos doce c/63/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/03/2024 – HORA: 10:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Avda. Santa Fe 1671 - 2300-RAFAELA - SANTA FE

TE (03492) 438505/508/509 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 42009 Feb. 22 Feb. 26

COMUNA DE ALVEAR

LICITACION PUBLICA N° 1/2024

OBJETO: "Contratación de servicio de transporte escolar período 2024".

Fecha de Apertura: Jueves 7 de marzo de 2024 (10:00hs.).

Lugar de Apertura: Buenos Aires 1877 – Alvear.

Sellado Pliego: \$ 33.000,00 – Garantía de Oferta: \$ 150.000,00.

Consulta pliegos de bases y condiciones en www.comunadealvear.gov.ar – Sec. De Políticas Sociales e Inclusión – Tel.: 0341-3177627 / 3177679 / 3177731 – Mail: contaduria@comunadealvear.gov.ar

\$ 450 515188 Feb. 22 Mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALESLICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 3354/2024)

OBJETO: Obra: Licitación Pública para la 55 (cincuenta y cinco) luminarias led del tipo IP65 5000k y 10 (diez) farolas cónicas 100W con driver.

Presupuesto oficial: \$11.735.659,89.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día jueves 07 de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: jueves 07 de marzo de 2024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.-

Valor del Pliego: sin costo.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papal en el área de Receptoría.Consultas: en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales: subseobrasyservicios@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 06/03/24 a las 12:00 hs.- Sunchales, 15 de febrero de 2024.

\$ 450 514928 Feb. 21 Mar. 5

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALESLICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO N° 3354/2024

Obra: Licitación Pública para la 55 (cincuenta y cinco) luminarias led del tipo IP65 5000k y 10 (diez) farolas cónicas 100W con driver.-

Presupuesto oficial: \$11.735.659,89.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día jueves 07 de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: jueves 07 de marzo de 2024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.-Consultas: en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales: subseobrasyservicios@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 06/03/24 a las 12:00 hs.-

Sunchales, 15 de febrero de 2024.-

\$ 450 514948 Feb. 19 Mar. 01

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LICITACION PUBLICA N° 001/2024

OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 001/2024, para la Adquisición de 340 m3 de Hormigón elaborado H25 CPN40 Fast Track.

OBRA: "Bacheo".

APERTURA DE LOS SOBRES: 28 de febrero de 2024, a las 12:00 horas.

ENTREGA DE LOS SOBRES PROPUESTAS: Hasta el 28 de febrero de 2024, a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 27 febrero de 2024, a las 13:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

VALOR DE PLIEGOS: \$ 10.000,00 Pesos diez mil c/00/100).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

INFORMACIONES: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas. En días hábiles, en horario de atención al público de 7:00 a 14:00 Hs.

\$ 450 514540 Feb. 15 Feb. 28

MUNICIPALIDAD DE FUNESLICITACION PUBLICA N° 001/2024
(Decreto N° 0045/2024)

OBJETO: Obra "Red Cloacal Zona Catatral 1- Etapa 2" de la Ciudad de Funes, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Funes.

Llámase a Licitación Pública para el día 27 DE FEBRERO DE 2024 a las 10:00 hs, en la Secretaría de Desarrollo Económico sito en calle Angelome 1864 de la ciudad de Funes.

FUNES, 5 de Febrero de 2024.

\$ 450 514545 Feb. 15 Feb. 28

CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112024

OBJETO: Selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el "Mercado del Patio" de la ciudad de Rosario.

Costo del Pliego: \$ 30.000,00.-

Fecha, hora y lugar de apertura: 13/03/2024 - 12:00 horas en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 11:00 horas del día de la apertura, en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracionmercadodelpatio.gob.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día fijado para la apertura en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729.

\$ 500 514586 Feb. 15 Feb. 28

LICITACIÓN PRIVADA

OBJETO: Reparación de baños en el Mercado del Patio.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.600.000

COSTO DEL PLIEGO: \$ 0

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729, de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs.

RECEPCION DE OFERTAS: En la sede del COFER sita en Cafferata 729 - Rosario siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 6 de marzo de 2024 a las 10:00 hs.

FECHA HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Se realizará el día 6 de marzo de 2024 a las 10:30 hs. en la sede del COFER sita en Cafferata 729, o el hábil posterior a la misma hora en caso que el indicado no lo fuere.

\$ 500 514587 Feb. 15 Feb. 28

LEY 11867 ANTERIOR

LEY N° 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber y pone en conocimiento de terceros, que en fecha 22 de enero de 2024 el Sr. Edgardo Pablo Ceratto, DNI. 6.249.779, CUIT N° 20-06249779-4, con domicilio real en calle Joaquín V. González N° 1059 de la Ciudad de Gálvez, Prov. de Santa Fe, anuncia la transferencia del cien por ciento (100%) del Fondo de Comercio de su propiedad denominado "Establecimiento Industrial Maderero de Edgardo Pablo Ceratto" CUIT 20-06249779-4 sito en Matorras N° 10 de la Ciudad de Gálvez, Prov. de Santa Fe, dedicado al procesamiento y venta de maderas y/o productos a fines, resultando adquirente la Sociedad "MADERERA CERATTO S.A.S.", Sociedad Inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo el N°456, Folio 91 Libro N°1 de Sociedad por Acciones Simplificadas, Legajo N° 411, cuyo objeto social es el proceso y venta de maderas y/o fabricación de productos de madera y/o fabricación y venta de artículos de paja y materiales trenzables y/o venta al por mayor y/o al por menor de mercancías y/o arreglos y/o reparaciones de artículos de madera y/o muebles y/o afines, quedando su sede Social en calle Matorras N° 10 de la Ciudad de Gálvez.

\$ 250 515088 Feb. 23 Feb. 29

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado AUPI OSVALDO PABLO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/02/2024. Sebastián Ratner, Area Gestión de Beneficios Provisionales.

\$ 50 514952 Feb. 21 Mar. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MARGOT RICARDO CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario 05/02/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514951 Feb. 21 Mar. 5

AVISOS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE UNIDAD REGIONAL XI – ESPERANZA SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.XI, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE DEFENSA

Esperanza, 22 de febrero de 2024.

SEÑORA: Suboficial de Policía NI.647.527 JUAN CARLOS DURAN.

Llevo a su conocimiento que dentro del marco de las actuaciones sumarias administrativas, identificadas bajo Nro.058/2020. S.A. que se le siguen por ante esta esfera, conforme la imputación que pesa en su contra la que se le hiciere conocer oportunamente conforme a lo normado en el Capítulo IX Sección 1°, Arts. 40 ss y cc del R.S.A., por presunta infracción a lo normado en el Artículos Artículo 43 inc. a) Punto 20 de la Ley Provincial 12.521/06 – Decreto Reglamentario 461/15 – la Instrucción administrativa actuante ha dispuesto: VISTO: El contenido de las presentes Actuaciones Sumarias Administrativas registradas bajo Nro. 058/2020 S.A CONSIDERANDO: Que no habiendo otras diligencias que realizar en mérito a las mismas, hallándose a criterio finalizada la investigación administrativa; la Instrucción actuante: RESUELVE Art. 1°) CONCLUIR el presente sumario administrativo para con el Suboficial de Policía NI 647.527 JUAN CARLOS DURAN, por la presunta transgresión a lo estipulado en el Artículos 43 inc. a) Punto 20 de la Ley Provincial 12.521/06 – Decreto Reglamentario 461/15 – Art. 2°) PROSEGUIR con el procedimiento estipulado en el Art. Nro. 75 ss. y cc. Del Reglamento para Sumarios Administrativos, para con el encartado. Art.3°) NOTIFIQUESE de la medida al causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.-Esperanza: 22 de febrero del 2.024.

En consecuencia, deberá comparecer Ud. por ante esta Sección el día 27-02-24 a las 10:00 hs., haciéndosele saber que transcurridos cinco (5) días a partir del momento en que debe hacerse presente por ante esta Sección – y en caso de incomparecencia sin causa justificada -, se dará por decaído su derecho a defensa, de acuerdo a lo normado en el Art. 76 del R.S.A.

Queda en consecuencia debidamente notificada de lo dispuesto, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en San Martín N° 2455 – teléfono: 03496 – 420461/420850.

Firmado: María Laura ESQUIVEL,
Inspector, Jefa de Sumarios Administrativos,
Policía de la Provincia de Santa Fe.

S/C 42032 Feb. 26

TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, SEGUNDA SECRETARÍA DE VULNERABILIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

NOTIFICACION

Se notifica a CABRERA TERESA GUADALUPE, D.N.I. 37.765.738.

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados "SDNAF c/CABRERA TERESA GUADALUPE y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 – 21-758473-8, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a CABRERA TERESA GUADALUPE, D.N.I. 37.765.738; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Febrero de 202.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "S.D.N.A.E c/CABRERA TERESA GUADALUPE y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (CUIJ N° 21-10758473-8), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2; y; CONSIDERANDO: Que la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona a fs. 25/26 control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada respecto de IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGUE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, acompañando copias de las disposiciones administrativas por las que se adopta la medida y su notificación, como asimismo copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. De los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el art. 75 inciso 22 de la C.N, atendiendo al superior interés de los niños preservado por la Ley Nacional 26.061, Provincial 12.967 modificada por Ley 13.237 y su de-

creto reglamentario N° 619/2010. Que en los presentes se ha dado intervención a la Abogada de los niños designada en autos conexos, quien expuso que "...se detectaron situaciones de vulneración de derechos durante la convivencia con su progenitora y la pareja de esta, tales como violencia física, verbal, abandono, abuso como así también haber hecho participar a Ignacio en hechos delictivos. Los niños refieren maltrato físico..." (cfr. fs. 34 vto.). La abogada de los niños considera que "...Que de los hechos descriptos todo indica que continuar con la separación transitoria de los menores de la convivencia con su progenitora (art. 58 de la Ley 12.967, es la mejor medida que puede adoptarse al respecto a fin de salvaguardar el interés de los niños..." (cfr. fs. 35 vto. segundo párrafo). Agrega que "...volver a convivir con la Sra. Cabrera significaría un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los menores" (cfr. fs. 35 vto.). Que, en consecuencia, en el marco de la tarea propia de este órgano jurisdiccional, conforme lo actuado por el órgano administrativo competente, dictamen de la Sra. Defensora General de fs. 37 e interpretándosela razonable, corresponde ratificar la medida de protección excepcional oportunamente adoptada, debiéndose estar en cuanto al plazo de su vigencia, a lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 12.967. Que en el presente advierto que la Medida fue adoptada por el término de 90 días y que dicho plazo se encuentra vencido, por lo que corresponde requerir a la peticionante para que en el término de 10 días informe las medidas adoptadas y en su caso, acompañe la documental pertinente a los fines dispuestos en el art. 607 del C.C.C.N. Por lo expuesto, y dictamen de la Defensora General, RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000110, de fecha 14 de agosto de 2023 (cfr. fs. 14/17), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de 10 días informe las medidas adoptadas, atento el vencimiento del vencimiento del plazo previsto en la Medida de Protección Excepcional, acompañando en su caso, la documental pertinente en los términos del art. 607 del C.C.C.N.. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Claudia Brown (Jueza) - María Paula Budini (Secretaria). Santa Fe, 16 de Febrero de 2024.

S/C 514998 Feb. 23 Feb. 27

NOTIFICACION

Se notifica a GONCEBAT WALTER ADRIAN, D.N.I. 32.895.933.

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados: "SDNAF c/CABRERA TERESA GUADALUPE y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 – 21-10758473-8 " que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a GONCEBAT WALTER ADRIAN, D.N.I. 32.895.933; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Febrero de 202. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "S.D.N.A.F. c/CABRERA TERESA GUADALUPE y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967" (CUIJ N° 21-10758473-8), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2: y; CONSIDERANDO: Que la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona a fs. 25/26 control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada respecto de IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, acompañando copias de las disposiciones administrativas por las que se adoptará la medida su notificación, como asimismo copia de todos los informes actuaciones administrativas que la fundamentan. De los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el art. 75 inciso 22 de la C.N. atendiendo al superior interés de los niños preservado por la Ley Nacional 26.061, Provincial 12.967 modificada por Ley 13.237 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Que en los presentes se ha dado intervención a la Abogada de los niños designada en autos conexos, quien expuso que se detectaron situaciones de vulneración de derechos durante la convivencia con su progenitora y la pareja de esta, tales como violencia física, verbal, abandono, abuso como así también haber hecho participar a Ignacio en hechos delictivos. Los niños refieren maltrato físico..." (cfr. fs. 34 vto.). La abogada de los niños considera que "...Que de los hechos descriptos todo indica que continuar con la separación transitoria de los menores de la convivencia con su progenitora (art. 58 de la Ley 12967, es la mejor medida que puede adoptarse al respecto a fin de salvaguardar el interés de los niños..." (cfr. fs. 35 vto. segundo párrafo). Agrega que "...volver a convivir con la Sra. Cabrera significaría un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los menores" (cfr. fs. 35 vto.). Que, en consecuencia, en el marco de la tarea propia de este órgano jurisdiccional, conforme lo actuado por el órgano administrativo competente, dictamen de la Sra. Defensora General de fs. 37 e interpretándosela razonable, corresponde ratificar la medida de protección excepcional oportunamente adoptada, debiéndose estar en cuanto al plazo de su vigencia, a lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 12.967. Que

en el presente advierto que la Medida fue adoptada por el término de 90 días y que dicho plazo se encuentra vencido, por lo que corresponde requerir a la peticionante para que en el término de 10 días informe las medidas adoptadas y en su caso, acompañe la documental pertinente a los fines dispuestos en el art. 607 del C.C.C.N. Por lo expuesto, y dictamen de la Defensora General, RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000110, de fecha 14 de agosto de 2023 (cfr. fs. 14/17), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de 10 días informe las medidas adoptadas, atento el vencimiento del vencimiento del plazo previsto en la Medida de Protección Excepcional, acompañando en su caso, la documental pertinente en los términos del art. 607 del C.C.C.N.. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Claudia Brown (Jueza); María Paula Budini (Secretaria). Santa Fe, 16 de febrero de 2024.

S/C 514999 Feb. 23 Feb. 27

DELEGACIÓN SUDOESTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE VENADO TUERTO

Se notifica a RIVAS SERGIO CARLOS, DNI 28.082.347.

Por Disposición de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Venado Tuerto, sita en calle 2 de Abril y Juan B. Justo de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Daniela A. Bravo, Delegada, se hace saber que se ha dispuesto NOTIFICAR con beneficio de gratuidad, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL al Sr. RIVAS SERGIO CARLOS, DNI 28.082.347, la siguiente Resolución Administrativa N° 20 de fecha 14/2/2024: LA DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA: DISPONE: 1.- Adoptar el Acto de Administrativo de CAMBIO DE LUGAR DE ALOJAMIENTO de VALENTINO LAUTARO RIVAS, DNI 51.323.180 y TIZIANO MAICOL RIVAS, DNI 54.200.832 a un lugar institucional alternativo a su centro de vida consistente en el Hogar María Figueroa Valdez, con domicilio en calle Ituzaingó 368 de la localidad de Máximo Paz.- 2) Continua vigente la Resolución Administrativa N° 8/2024 de fecha 9/14/2024, y el plazo continua transcurriendo desde el día de adopción de la Medida de Protección de Derechos de Carácter Excepcional. Por lo tanto, La Adopción de esta Resolución Administrativa que dispone cambio de lugar, transcurre dentro del plazo antes referido. 3) Informar al Juzgado interviniente la presente resolución. 4) Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesada y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Daniela Bravo - Delegada de la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Venado Tuerto, Febrero 2024.

\$ 1 515021 Feb. 23 Feb. 29

COMUNA DE ZAVALLA

AVISO

La Comuna de Zavalla abre el registro de oposición para la construcción de 500 mts. de hormigón en calle Teruggi (Punta Chacra) mano norte, desde Laprida a Los Lapachos.

El costo para cada propietario del loteo Punta Chacra es de 12 cuotas de \$15.000 fijos mensuales sin interés. Por pago al contado hasta el día 10/04/24 se realiza 30% de descuento.

Plazo de la obra: 6 meses desde la fecha de inicio.

Registro de oposición abierto hasta el día 12/03/24. Debe concurrirse al local comunal de 8hs. a 13hs con la escritura o boleto de compraventa del lote en el barrio Punta Chacra para oponerse.

Los lotes pertenecientes al barrio sobre calle Laprida quedan exceptuados.

\$ 150 515020 Feb. 23 Feb. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

AVISO

"La Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, a través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, intima a los titulares de los motovehículos que a continuación se detallan, a presentarse ante el Tribunal de Faltas a regularizar su situación, con toda la documentación exigida, pago de multa y estadía correspondiente, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término de 6 meses, a partir de la última publicación de estos edictos, serán sometidos al Procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de vehículos y chatarra (PRO. NA. COM.), ley Nacional N° 26.348; Ley Provincial N° 11856 y Ordenanza Municipal N° 2601/2019."

Tipo de Vehiculo	Marca	Domini o	N° de Acta	Fecha de Secuestro	N° de Causa
MOTOCICL ETA	HONDA TITAN	S/ CHAPA	126344	4/3/2019	1636/19
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	127494	12/6/2019	2080/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL DAX	S/ CHAPA	131361	7/11/2019	4070/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	130674	4/12/2019	4482/19
MOTOCICL ETA	HONDA TITAN	S/ CHAPA	131753	17/12/201 9	4670/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO G-110 DL	S/ CHAPA	18104	14/5/2019	1801/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	126842	5/4/2019	1283/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	105551	1/6/2016	525/16
MOTOCICL ETA	GUERRERO110	S/ CHAPA	20309	21/9/2019	3742/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	124216	9/4/2019	1335/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	126333	24/3/2019	1054/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	123870	14/1/2019	259/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	17080	1/4/2019	1225/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	126746	21/3/2019	1050/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	17026	24/3/2019	1113/19

MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	130914	11/11/201 9	4148/19
MOTOCICL ETA	HONDA 110	S/ CHAPA	129315	27/9/2019	3345/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	128324	20/7/2019	2577/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO QUEEN	S/ CHAPA	15915	24/1/2019	402/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL BLITZ	S/ CHAPA	19162	16/7/2019	2534/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	126018	9/1/2019	188/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	127908	11/6/2019	2084/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	17840	6/5/2019	1694/19
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	127109	18/3/2019	1010/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO RUSTY	S/ CHAPA	120616	9/1/2018	197/19
MOTOCICL ETA	MONDIAL	S/ CHAPA	130609	11/10/201 9	3640/19
MOTOCICL ETA	MONDIAL	S/ CHAPA	124901	06/042019	1268/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127984	19/4/2019	1448/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127980	18/4/2019	1473/19
MOTOCICL ETA	KELLER 110	S/ CHAPA	131614	3/12/2019	4459/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	129656	15/9/2019	3264/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	115136	10/8/2017	2892/17
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	130370	17/10/201 9	3795/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	131197	8/12/2019	4511/19
MOTOCICL ETA	KELLER	S/ CHAPA	129215	28/8/2019	3087/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127337	1/4/2019	1218/19
MOTOCICL ETA	CORVEN	S/ CHAPA	126406	20/7/2019	2601/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	15854	21/1/2019	306/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	131959	13/12/201 9	4580/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	126400	19/5/2019	1827/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	130272	22/11/201 9	4303/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	129313	23/9/2019	3320/2019
MOTOCICL ETA	CORVEN	S/ CHAPA	11006	8/6/2018	2562/18
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	126725	13/3/2019	953/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	131206	24/11/201 9	4311/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	128591	9/10/2019	3525/19
MOTOCICL	MOTOMEL 110 BIZ	S/	19973	10/9/2019	3228/19

MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA		16/4/2020	8264
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	134262	10/6/2020	9011
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132612	10/4/2020	8292
MOTO	OKINOI NEGRO	S/ CHAPA	22524	10/4/2020	8301
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	120054	16/4/2018	6615
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	23094	14/1/2021	10350
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	23290	17/12/2020	10312
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA	23740	26/3/2020	10398
MOTO	MOTOMEL AZUL	S/ CHAPA	134258	2/6/2020	8992
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	123923	7/6/2020	8824
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	22089		8498
MOTO	HONDA	S/ CHAPA		19/4/2020	
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA	120231		6555
MOTO	GILERA GRIS	S/ CHAPA	133979	1/6/2020	8626
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	2506	12/9/2020	9328
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	22007	19/5/2020	8735
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	139154	11/12/2020	
MOTO	MOTOMEL SKUA BLANCO	S/ CHAPA	133253	12/7/2020	9065
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA			4757
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA		10/11/2020	
MOTO	MOTOMEL CELESTE	S/ CHAPA	22003	14/5/2020	8690
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	134264	11/6/2020	9015
MOTO	KELLER GRIS	S/ CHAPA		25/7/2020	
MOTO	HONDA	S/ CHAPA	24622	28/11/2020	10086
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA			
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	23417	23/11/2020	10308
MOTO	ZANELLA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	130423		8261
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	133096	16/12/2020	10116
MOTO	MONDIAL NEGRO	S/ CHAPA	132020	29/8/2020	8633
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	133305	26/9/2020	9342
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA	133183	23/4/2020	8528
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/		19/9/2020	9338

		CHAPA			
MOTO	CORVEN ROJO Y BLANCO	S/ CHAPA	132501	1/2/2020	8066
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	22414	28/2/2020	555
MOTO	MONDIAL RD-150 ROJO	S/ CHAPA	132769	21/2/2020	8132
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	22754	31/3/2020	8257
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	132628	31/3/2020	8256
MOTO	HONDA TITAN NEGRO	S/ CHAPA	224293	23/2/2020	544
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA	132859	10/2/2020	8083
MOTO	MOTOMEL XPLORA BLANCO Y VERDE	S/ CHAPA	22915	30/5/2020	8534
MOTO	GUERRERO TRIP 110 NEGRO	S/ CHAPA	132434	10/2/2020	8081
MOTO	YAMAHA ROJO	S/ CHAPA	132011	20/2/2020	8123
MOTO	KELLER ROJO	S/ CHAPA	132790	21/2/2020	8133
MOTO	SUZUKI 125 ROJO	S/ CHAPA		17/4/2020	8308
MOTO	MOTOML NEGRO	S/ CHAPA	131087	25/1/2020	8050
MOTO	GILERA GLA 110	S/ CHAPA	131149	25/1/2020	8057
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA	22157	7/2/2020	552
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA	132406	17/2/2020	8101
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA	25105	5/10/2020	9259
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	134908	24/8/2020	9331
MOTO	YAMAHA AZUL	S/ CHAPA	132558	4/4/2020	8230
MOTO	GUERRERO G110 DL NEGRO	S/ CHAPA	21477	18/1/2020	521
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA	134771	9/8/2020	9223
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	22170	13/2/2020	8088
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	133327	27/12/2020	10107
MOTO	KELLER CRONO CLASSIC ROJO	S/ CHAPA	131092	1/3/2020	8152
MOTO	MOTOMEL BLITZ NEGRO	S/ CHAPA	21884	23/1/2020	523
MOTO	MOTOMEL TURQUESA Y NEGRO	S/ CHAPA	132917	13/3/2020	8209
MOTO	SUZUKI AX100 AZUL	S/ CHAPA	132629	31/3/2020	8259
MOTO	APPPIA NEGRO	S/ CHAPA	22752	27/3/2020	
MOTO	KELLER ROJO	S/ CHAPA	22176	7/2/2020	533
MOTO	KELLER CRONO GRIS Y NEGRO	S/ CHAPA	132880	18/2/2020	8113
MOTO	GILERA VC 150 GRIS	S/ CHAPA	22720	31/3/2020	8254
MOTO		S/ CHAPA	29499		8469

MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA		16/4/2020	8264
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	134262	10/6/2020	9011
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132612	10/4/2020	8292
MOTO	OKINOI NEGRO	S/ CHAPA	22524	10/4/2020	8301
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	120054	16/4/2018	6615
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	23094	14/1/2021	10350
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	23290	17/12/2020	10312
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA	23740	26/3/2020	10398
MOTO	MOTOMEL AZUL	S/ CHAPA	134258	2/6/2020	8992
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	123923	7/6/2020	8824
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	22089		8498
MOTO	HONDA	S/ CHAPA		19/4/2020	
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA	120231		6555
MOTO	GILERA GRIS	S/ CHAPA	133979	1/6/2020	8626
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	2506	12/9/2020	9328
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	22007	19/5/2020	8735
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	139154	11/12/2020	
MOTO	MOTOMEL SKUA BLANCO	S/ CHAPA	133253	12/7/2020	9065
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA			4757
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA		10/11/2020	
MOTO	MOTOMEL CELESTE	S/ CHAPA	22003	14/5/2020	8690
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	134264	11/6/2020	9015
MOTO	KELLER GRIS	S/ CHAPA		25/7/2020	
MOTO	HONDA	S/ CHAPA	24622	28/11/2020	10086
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA			
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	23417	23/11/2020	10308
MOTO	ZANELLA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	130423		8261
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	133096	16/12/2020	10116
MOTO	MONDIAL NEGRO	S/ CHAPA	132020	29/8/2020	8633
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	133305	26/9/2020	9342
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA	133183	23/4/2020	8528
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/		19/9/2020	9338

		CHAPA			
MOTO	CORVEN GRIS	S/ CHAPA	132595	26/4/2020	8613
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA	133820	23/5/2020	8668
MOTO	BRAVA ROJO	S/ CHAPA		16/4/2020	8374
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132920	6/4/2020	8228
MOTO	MONDIAL DORADO	S/ CHAPA	133148	24/4/2020	8513
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA		24/4/2020	8873
MOTO	GUERRERO BLANCO Y NEGRO	S/ CHAPA	134752	16/7/2020	9224
MOTO	SUZUKI NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	GILERA BLANCO Y ROJO	S/ CHAPA	24654	29/11/202 0	10087
MOTO	CORVEN GRIS	S/ CHAPA	22886	2/5/2020	8580
MOTO	ZANELLA BLANCO	S/ CHAPA	133703	20/5/2020	9150
MOTO	ROJO	S/ CHAPA	23350		
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	23097		10353
MOTO	GRAVA BLANCO	S/ CHAPA		17/6/2020	
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	10939		4745
MOTO	KELLER NEGRO	S/ CHAPA	24004		
MOTO	GILERA SMASH NEGRO	S/ CHAPA	22843	26/5/2020	8752
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA	133403	16/4/2020	8106
MOTO		S/ CHAPA	23633	6/6/2020	8558
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	134275	9/2/2020	8968
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA	136030	5/11/2020	10070
MOTO	YAMAHA AZUL	S/ CHAPA	23404	10/10/202 0	9305
CUATRI		S/ CHAPA			
CUATRI	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA		21/1/2020	
CUATRI	ZANELLA ROJO	S/ CHAPA			
CUATRI	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO Y AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	133863	28/7/2020	8985
MOTO	HONDA TITAN GRIS	S/ CHAPA	98208		2104
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	CORVEN NEGRO	S/ CHAPA	133463	24/4/2020	8387

MOTO		S/ CHAPA	23928		
MOTO	SUZUKI AZUL	S/ CHAPA	133830	24/5/2020	8673
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	134199	10/11/2020	10057
MOTO	HONDA TORNADO BLANCO	S/ CHAPA	23095	14/11/2020	10351
MOTO	GILERA	S/ CHAPA		21/11/2020	
MOTO	YAMAHA YBR NEGRO	S/ CHAPA	134837	14/8/2020	9195
MOTO	GILERA NEGRO	S/ CHAPA	133391	13/5/2020	
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	134456	11/12/2020	10004
MOTO	GUERRERO TRIP GRIS	S/ CHAPA	134094	10/7/2020	9280
MOTO	HONDA GRIS 021ESH	S/ CHAPA		23/10/2020	
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	25102	21/8/2020	9173
MOTO	APPIA AZUL	S/ CHAPA	23969	2/11/2020	9110
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	135282	21/9/2020	9301
MOTO	ROJO	S/ CHAPA	22980	10/5/2020	8766
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	36828	4/10/2013	1760
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA			2836
MOTO	HONDA FAN NEGRO	S/ CHAPA			4520
MOTO	GUERRERO ROJO Y NEGRO	S/ CHAPA	104294	29/4/2015	3262
MOTO	ZANELLA	S/ CHAPA			
MOTO	ROJO 50CC	S/ CHAPA			
MOTO	NEGRO JUKI	S/ CHAPA	22944		2944
MOTO	NEGRO	S/ CHAPA	89870		10
MOTO	GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	ROJO BORDO ZANELLA	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO BORDO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO CRYPTON	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/			

MOTO	GUERRRERO CII0DL NEGRO	CHAPA S/ CHAPA			
MOTO	HONDA DAX ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	MONDIAL AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	91370		276
MOTO		S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO Y NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA CRYPTON ROJO	S/ CHAPA			
MOTO		S/ CHAPA			
MOTO	GILERA BLANCO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO NEGRO Y BLANCO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL ROJO Y VERDE	S/ CHAPA	130994	29/3/2020	8242

\$ 135000

514745 Feb. 20 Mar 11

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06 N°: 25 suscripto en fecha 11/05/2023 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - Pilares y la Sra. Clemencia María Baraldi, DNI: 10864574, ha sido extraviado por las mismas.

\$ 250 514739 Feb. 20 Feb. 26

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 1464 del Grupo F01, suscripto en fecha 05 de Enero de 2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Bouvier María Victoria, D.N.I.: 27.055.646, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 514738 Feb. 20 Feb. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°:505 suscripto en fecha 26/05/2021 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr.: Ortiz Cesar Noel, DNI: 29209173, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 514737 Feb. 20 Feb. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F08 N°:028 suscripto en fecha 02/02/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Davini Tomás Agustín, DNI: 44232258, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 514765 Feb. 20 Feb. 26

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2024 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º 13899)
 En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 429,00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 858,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 911,00 (NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 41934 Feb. 14 Feb. 27

CONVOCATORIAS DEL DIA**MARIMIR SOCIEDAD ANONIMA.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Conforme lo prevé el Artículo Dieciocho del Estatuto Social, convocase en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de MARIMIR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 2024 a las dieciocho horas, en el domicilio legal de la Sociedad, ubicado en la Calle 18 N° 342, en la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.- A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio N° 23 cerrado el 30 de Noviembre de 2023, conforme a lo establecido por el Art.234 inc. 1º de la Ley General de sociedades N° 19550.
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades formulado por el Directorio.
3. Consideración de las remuneraciones a asignar al Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2023.
4. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio correspondiente al ejercicio N° 23 finalizado el 30 de Noviembre de 2023
5. Determinación del número de integrantes del directorio y elección de los miembros a cubrir los cargos por el término de dos ejercicios.
6. Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea junto con la señora Presidente.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por Ley 22.903, en cuanto a que los titulares de acciones nominativas, para

poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día y en el mismo lugar. Reconquista, 21 de Febrero de 2024.- El Directorio.

Liliana Zulma Alegre
 Presidente

\$ 300 515281 Feb. 26 Mar. 01

CONVOCATORIAS ANTERIORES**SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la Segunda Circunscripción (Asociación Civil), convoca a los Sres. Delegados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2024 a las 19,30 horas, en la sede de la Institución de calle San Lorenzo 1543, Rosario; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, e Informe del Organo de Fiscalización, del ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y cuenta de Gastos y Recursos para el ejercicio 2024.

2) Estimación de la cuota societaria, órdenes y servicio médico para el año 2024.

3) Designación de dos Delegados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

RUBEN D. CHA

Presidente

\$ 150 515115 Feb. 23 Feb. 27

JOCKEY CLUB DE ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 56 de los Estatutos y a la resolución adoptada por la Comisión Directiva en sesión del 3 de enero de 2024, acta N° 2121, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo lunes 8 de abril de 2024, en Sede Social de la Institución, calle Maipú y Córdoba, de la ciudad de Rosario, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º -Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2023;

2º -Designación de cinco socios para firmar el acta de la Asamblea.

ROSARIO, febrero de 2024.

CARLOS LINARI MICHELETTI
 Secretario General.

Artículo 53: La Asamblea General Ordinaria de asociados, se celebrará dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, para considerar la Memoria y el Balance General del ejercicio vencido, y los informes verbales que el Presidente, Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero de la asociación presten, ya sea como explicaciones voluntarias, o bien respondiendo a los asociados que los soliciten durante la sesión. Será convocada con 30 días de anticipación. La Memoria y Balance General a considerar se encontrarán a disposición de los asociados en la Sede Social y en la Sede del Country, en Fisherton con quince días de anticipación. El Presidente de la Asociación será el Presidente de la Asamblea, salvo los casos de sustitución previstos en este Estatuto.

Artículo 55: La citación a toda Asamblea de asociados, tanto Ordinaria como Extraordinaria, se hará por circulares y edictos publicados en un diario local y en el boletín oficial durante dos días, así como en los transparentes de la Sede y del Country de Fisherton y en la página web y en todos los medios de comunicación que posea la asociación. En el edicto, en las publicaciones y en los transparentes y circulares, deberá insertarse el Orden del Día. Podrá, en todos los casos, llamarse a primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme los artículos siguientes. La Asamblea podrá decidir pasar a un cuarto intermedio, y reanudarse la misma a los 30 días corridos, pudiendo asistir únicamente los mismos asociados que lo hicieron a la primera convocatoria. Los asociados quedarán notificados en el mismo acto y no será necesario realizar nuevas publicaciones. Las comunicaciones deberán igualmente producirse me-

dianite los medios digitales que la asociación tuviere.

Artículo 56: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se constituirán a la hora convocada, con un quórum mínimo de la quinta parte de los asociados con derecho a voto. Si a dicha hora, no hubiere tal número, se podrá constituir una hora después de la hora original cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes.

§ 200 515181 Feb. 23 Feb. 27

ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64, 67 y concordantes como así también por el art. 82 primera parte de los Estatutos, y a la resolución adoptada por la Comisión Directiva en sesión del 3 de enero de 2024, acta N° 2.121, se convoca a los señores asociados a los comicios que se realizarán el día lunes 22 de abril de 2024 desde las 14 hs y hasta las 20 hs en Sede Social de la Institución, calle Maipú 801, de la ciudad de Rosario, con el fin de proceder a la elección de autoridades, cuyos mandatos finalizan el 30/4/2024, para cumplir cargos en Comisión Directiva: diez Vocales Titulares con mandato por dos años y tres Vocales Suplentes, con mandato por un año.

Las autoridades que resulten electas asumirán su cargo el 01/05/2024.

En caso de que se hubiere oficializado una sola lista, no se realizará el acto eleccionario, procediéndose a proclamar electa la misma, el día fijado para los comicios, y a la hora establecida para su clausura, todo según art. 67 del Estatuto.

ROSARIO, febrero de 2024.

CARLOS LINARI MICHELETTI
SECRETARIO GENERAL

Artículo 62: Las elecciones de la Comisión Directiva se realizará mediante un comicio que se efectuará en la Sede Social de la Asociación, en la segunda quincena de abril de cada año, a la que serán convocados los asociados con treinta (30) días de anticipación, mediante circulares y avisos que se publicarán por dos veces, en un diario de la ciudad, en el Boletín Oficial y en la página web del club. Podrá excepcionalmente, si fuera imposible la realización personal, con autorización de Fiscalía de Estado (IGPJ), a distancia y por vía digital.

Artículo 63: Se votará por listas oficializadas para un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario General; un (1) Tesorero; (10) Diez Vocales Titulares; y tres (3) Vocales Suplentes; o diez (10) Vocales titulares y tres (3) suplentes exclusivamente en los casos de la elección parcial de medio termino, siendo electa la lista que obtenga mayor número de votos. Los Vocales suplentes, se incorporarán a la Comisión Directiva, por el orden de prelación establecido en la lista oficializada, y reemplazarán a los vocales titulares en caso de vacancia de los mismos. Lo mismo ocurre con la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 64: Solo se podrá votar por las listas oficializadas de candidatos, cuyo número cubra las vacantes motivo de la elección. Tales listas de candidatos deberán ser presentadas en la Secretaría del club, quince días corridos antes de las fechas de los comicios, acompañada con la conformidad firmada de los candidatos, y patrocinada por no menos de cincuenta (50) asociados vitalicios o activos con derecho a voto. El Secretario General, en caso de estimarlo pertinente, podrá citar, en forma fehaciente, hasta cinco (5) días corridos con posterioridad al vencimiento señalado precedentemente, a los patrocinantes que considere, a los efectos de la ratificación de su firma, quienes deberán comparecer hasta un plazo de seis (6) días corridos, a contar desde dicha notificación. La falta de comparendo dentro del plazo estipulado, sin causa justificada, implicará la exclusión, y también de la lista, si por dicha actitud no contare con el patrocinio de los cincuenta (50) asociados requeridos; todo sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 18 y 24 del presente Estatuto.

Las listas quedarán oficializadas cinco (5) días corridos antes de la hora que se inicie los comicios o, en caso de una sola lista, de la proclamación de la misma.

Verificados los requisitos, el Secretario General entregará a los apoderados recibo de constancia, y/o de las objeciones estatutarias si las hubiere.

Artículo 67: ° El acto eleccionario se efectuará desde las 14 a las 20 horas del día señalado, en las instalaciones de la Sede. Los votos serán recibidos por comisiones designadas por la Comisión Directiva con un Presidente e integradas por uno o más asociados o por empleados jerárquicos del club, también designado por la Comisión Directiva. Cada lista participará del acto eleccionario, podrá designar fiscales en cada mesa, quienes deberán ser asociados con derecho a voto y autorizados por el apoderado de cada lista. Solo podrán votar los asociados vitalicios y activos que tengan como mínimo un año de antigüedad. El voto será secreto. En caso de que se hubiere oficializado una sola lista, no se realizará el acto eleccionario, procediéndose a proclamar electa la misma, el día fijado para los comicios, y a la hora establecida para su clausura.

Artículo 82 parte pertinente: "Este Estatuto deroga el Estatuto anterior, y desde su aprobación, todas las obligaciones y derechos de los asociados, se regirán por este texto. No obstante, los actuales miembros de la

Comisión Directiva, designados por el término de dos años, continuaran en tal carácter hasta el término de ese mandato. Quienes estén designados hasta abril de 2022, cesarán en ese momento en ese carácter, y sus reemplazos serán motivo de una elección, de tiempo medio, a los fines del mantenimiento del sistema de renovación parcial. Igualmente, los vocales que a la fecha de entrada en vigencia de este estatuto, se desempeñan como Secretario General y Tesorero también prorrogarán sus cargos hasta el 30 de Abril de 2023.

La elección, designación y funcionamiento de la Comisión Asesora y de la Comisión Revisora de Cuentas, incorporados en esta Reforma, se producirán en el periodo o ejercicio del año 2023..."

§ 300 515180 Feb. 23 Feb. 27

NUEVA IMAGEN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores socios de Nueva Imagen S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 2024, a las 19.00 hs en primera convocatoria y a las 20hs en segunda convocatoria en la sede de Avda. Mitre 463 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de Memoria y Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-2022.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la celebración de la asamblea.
- 5) Retribución del directorio.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Directorio. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido por la Ley 19.550).

RAFAELA, 15 de febrero de 2024.

§ 300 514984 Feb. 21 Feb. 27

RED PORTEÑA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas de RED PORTEÑA S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 2024, a las 09:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día, en la sede social sita en calle Av. J. D. Perón 2101, Rafaela (Provincia de Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente procedan a confeccionar y firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2023;
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio;
- 4) Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio, de corresponder en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5) Distribución del resultado del ejercicio;
- 6) Determinación del número de miembros que compondrán el directorio, elección de los que corresponda, todo por el período estatutario de 1 (un) ejercicio.

DAGAMETTI, DUILIO OSVALDO
Presidente

§ 270 514937 Feb. 21 Feb. 27

HYDRO FARMING S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de marzo de 2024, a las 10:00 horas en 1ra. Convocatoria y para las 11:00 horas en

2da. Convocatoria, en su sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc a de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2023.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio 2022-2023.
- 4) Consideración de la gestión del directorio hasta el momento de la asamblea.

ROSARIO, Febrero de 2024.

AMERICO RIBECA
Presidente

\$ 250 514832 Feb. 20 Feb. 26

FM ONDA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de la empresa sita en calle Bv. Pellegrini Nro. 2984 PB de la ciudad de Santa Fe, en primera convocatoria, el día 31 de Marzo de 2024 a las 8 00 hs. En caso de no reunirse el quórum requerido se llama a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de la última Asamblea General ordinaria.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023.
- 3) Designación de autoridades para el período 2024-2026. Honorarios.
- 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el de la Asamblea de Asamblea.

GABRIEL G. CALABRESE
Presidente

NOTA: a efectos de la asistencia a la Asamblea los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres días hábiles al día designado para la Asamblea, éste excluido. Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial o notarial.

\$ 250 514753 Feb. 20 Feb. 26

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.**

PROINAR MATERIALES SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "PROINAR MATERIALES SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. Nro.21-05212883-5"; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS PERSONALES SOCIOS: GUILLERMO ROBERTO HOFFMANN, de apellido materno Kruse, Documento Nacional de Identidad número 32.930.095 (C.U.I.L. 20-32930095-2), nacido el dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, soltero, argentino, domiciliado en calle Almirante Brown 2645 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y ERIC ALBERTO RUFFENER, de apellido materno Hubeli, Documento Nacional de Identidad número 32.930.174 (C.U.I.L. 20-32930174-6), nacido el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete, soltero, argentino, domiciliado en calle Güemes 520 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 2- FECHA INSTRUMENTO: 05/12/2023; 3- DENOMINACION SOCIAL: PROINAR MATERIALES SRL; 4- DOMICILIO SOCIAL: Berutti N°1150 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; 5- OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: 1- COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES: venta por mayor y menor, almacenamiento, acopio, transporte y distribución de todo tipo de materiales para la construcción de viviendas, obras civiles, construcciones, artículos de ferretería, griferías, sanitarios, pisos, revestimientos, chapas, hierro, perfiles,

artefactos eléctricos, y todo tipo de materiales vinculados a la construcción: 11- EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS: Mediante la construcción, modificación o refacción de edificios, públicos o privados; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, sometimiento a propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempos compartidos, explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), y en especial Ley Provincial Nro. 13154 art. 9. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6- PLAZO DURACION: 50 años años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos doce millones (\$12.000.0000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- INTEGRACION DE LOS ORGANOS: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determine la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control; 9- REPRESENTACION SOCIAL: Queda designado como gerente el señor HOFFMANN, GUILLERMO ROBERTO. El propuesto, acepta el cargo discernido, y constituye domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo (Art. 157, 264 ss. cc. LGS). La presente designación es por plazo indeterminado; 10- CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año.-

Santa Fe, 06 de febrero de 2024. Dr. Jorge e. Freyre, Sectario.
\$ 200 514648 Feb. 26

**EL SOSIEGO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "EL SOSIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Expte 36/2024 CUIJ 21-05213166-6 en trámite ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto comunicando la Cesión de Cuotas, Designación de Gerente y Modificación cláusula 4º del contrato de la entidad "EL SOSIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 433, al folio 104 vta del Libro 12 de S.R.L. en fecha 25 de octubre de 1995 cuyo plazo de duración fue reformado y tomado razón bajo el N° 957 al Folio 194 del Libro 17 de SRL en fecha 27 de septiembre de 2011; por medio de Contrato firmado en fecha 23 de enero de 2024 el señor Jorge Alberto Antonio NIOI, de apellido materno Loretan, argentino, D.N.I. 11.922.992, CUIT 20-11922992-9, casado en primeras nupcias con Silvia María Raquel Perotti, domiciliado en calle Pilar N° 224 de la Localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias de esta Provincia, manifiesta su voluntad de realizar la Cesión de las treinta y cuatro (34) Cuotas de Capital Social de pesos cincuenta (\$50) valor nominal cada una y de las cuáles es titular, en forma gratuita a sus hijos los señores: María Sol NIOI, nacida el 3 de Agosto de 1978, D.N.I. 26.633.823, CUIL 27-26633823-1, argentina, soltera, Licenciada en Economía, domiciliada en calle Pilar N° 224 de la Localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias de esta Provincia; Mariano Alejandro NIOI, nacido el 8 de Diciembre de 1979, D.N.I. 27.762.190, CUIL 20-27762190-9, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Pilar N° 224 de la citada localidad de Santa Clara de Buena Vista; María Belén NIOI, nacida el 12 de Julio de 1983, D.N.I. 30.166.328, CUIL 27-30166328-0, argentina, casada en 1º nupcias

con Marcos Cesar Surmuller, Licenciada en Economía, domiciliada en calle Buenos Aires N° 212 de la citada localidad de Santa Clara de Buena Vista y José Antonio NIOI, nacido el 8 de Febrero de 1991, D.N.I. 35.980.822, CUIL 20-35980822-5, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Pilar N° 224 de la citada localidad de Santa Clara de Buena Vista; todos ellos de apellido materno Perotti. En virtud de la CESIÓN la cláusula Cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social es de pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en cien cuotas de pesos cincuenta (\$50) valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por todos y que le pertenecen a los socios de la siguiente manera: a los socios María Sol NIOI, Mariano Alejandro NIOI, María Belén NIOI, y José Antonio NIOI, en condominio: treinta y cuatro (34) cuotas de cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una; a la socia Graciela Mónica NIOI: treinta y cuatro (34) cuotas de cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una; y al socio Ruben Darío NIOI: treinta y dos (32) cuotas de cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una."--

Asimismo, se decidió por unanimidad designar socio Gerente al socio Ruben Darío NIOI, D.N.I.: 17.582.367. SANTA FE, 15 de Febrero de 2024.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 514906 Feb. 26

PREVER SRL

CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA JURISDICCIÓN MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

El Señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos caratulados PREVER SRL S/ CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA JURISDICCIÓN – MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ 21-05213085-6), de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la Ley General de Sociedades, ha ordenado la publicación de lo siguiente:

- Fecha de Aprobación del cambio de domicilio legal y sede social: 05 de abril de 2023.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Calle Belgrano N° 1039 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de febrero de 2.024.
\$ 200 515321 Feb. 26

SERVICIOS AGROPECUARIOS CHAÑAR SRL

RECONDUCCION

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, secretaria a cargo del Dra María Julia Petracco., con fecha 20/02/2024, se ha ordenado la publicación por el término de ley del siguiente edicto: Por Acta N° 24, Los socios manifiestan que habiéndose vencido el plazo establecido en el contrato social y luego modificación del mismo, se debe prorrogar el plazo de duración de la misma a los fines de poder continuar con el giro normal de los negocios , en consecuencia los socios deciden por unanimidad RECONDUCCION el ente societario estableciendo un plazo de 50 (cincuenta) años a contar desde la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio y modificar la cláusula TERCERA del contrato social, la que quedara redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años contados a partir del día de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio QUINTA Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos mil) representado por 3000 (tres mil) cuotas partes de Doscientos pesos (\$200,00) cada una de ellas. Dicho Capital queda conformado de la siguiente forma: Fabio Daniel Cantarini, 1500 (Mil Quinientas) cuotas de Doscientos pesos cada una (\$200,00) equivalentes a \$300.000,00 (pesos Trescientos Mil) del Capital Social, Rogelio Omar Cantarini, 1500 (Mil Quinientas) cuotas de Doscientos pesos cada una (\$200,00) equivalentes a \$300.000,00 (pesos Trescientos Mil) del Capital Social.-

\$ 300 515241 Feb. 26

METALURGICA GENOVESE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SEGUNDA NOMINACIÓN, DR. FABIAN LORENZINI, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, hace saber que en losAUTOS CARATULADOS "METALURGICA GENOVESE S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte N° 9/2024, CUIJ: 21-05292635-9, se ha ordenado la siguiente pu-

blicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 65 de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 339 de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, se hace saber que la firma Metalúrgica Genovese S.A., procedió a renovar autoridades según, como se detalla a continuación: Presidente: MARIO ALEJANDRO GENOVESE, apellido materno Vega, D.N.I. N° 23.142.517, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle 25 de Mayo 1282, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de diciembre de 1972, estado civil soltero, ocupación Empresario, CUIT N° 23-23142517-9.- Vice-Presidente: GENOVESE, MARCELO OSVALDO, apellido materno Vega, D.N.I. N° 22.077.341, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Olessio N° 1255, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de junio de 1971, estado civil casado, ocupación empresario, CUIT N° 20-22077341-9.- Director Titular: ANGEL ORLANDO GENOVESE, apellido materno Vega, D.N.I. N° 16.871.711, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Freyre N° 1098, de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de enero de 1964, estado civil soltero, ocupación Empresario, CUIT N° 20-16871711-4.- Director Suplente: ALEJANDRO MARCOS BUYATTI; D.N.I. N° 11.879.366, de nacionalidad argentina, apellido materno Chaperó, domiciliada en San Lorenzo 616, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 22 de marzo de 1956, estado civil casado, ocupación Contador Publico Nacional, CUIT N° 20-11879366-9.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip. Secretaria subrogante. Reconquista, 21 Febrero de 2024.

\$ 150 515426 Feb. 26

AGROPECUARIA DON ALCIDES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "AGROPECUARIA DON ALCIDES S.A. s/Designación De Autoridades - CUIJ N° 21-05213039-2", de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo Dr. Jorge Eduardo Freyre, se hace saber que: por Resolución en Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 13 de fecha 06/12/2021, se resolvió designar como Director Titular: EDGARDO HUMBERTO BIGLIANI, Argentino, casado, nacido el 30/03/19653 D.N.I. N° 16.756.515, CUIT N° 20-16756515-9 domiciliado en calle Sarmiento N° 967 de Gessler, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe; y Director Suplente RUBEN ALCIDES BIGLIANI, Argentino, soltero, nacido el 04/10/1992, D.N.I. N° 748.084, CUIL N° 20-35748084-2 domiciliado en calle Sarmiento N° 967 de Gessler, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe. Lo que publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 02 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 514364 Feb. 22 Feb. 26

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

RAFAELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MCP CLAUDIA A. BANDONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos:"BONINO, LEANDRO ARIEL Y OTROS C/ OTRO (DNI 26.058.636) s/ INCIDENTE DE APREMIO" (CUIJ 21-24203081-5)", se ha dispuesto que la MCP Claudia A. Bandoni Mat. 1077 CUIJ: 27-22542001-2 , proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 14 de marzo de 2024 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente vehículo: MARCA CHEVROLET CLASSIC 1.4 N LT DOMINIO: JLQ 701. INFORMES PREVIOS: El Registro Nacional de la Prop. del Automotor de fecha 18/09/2023 informa que el dominio JLQ701 se encuentra a nombre del demandado. INHIBICIONES: Al 04/11/2019 Expte. 2408/13 Vaira Leandro D. c/ Otro s/ Ejecutivo. Al 11/09/2020 Expte. 4322/2016 Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Apremio fiscal municipal. Al 23/09/2022 Confina Santa Fe S.A. c/ Otro s/Ordinario Expte.N° 21-23913609-2 Apremio Expte. N° 54/2018 Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. Rafaela. EMBARGOS: Al 21/11/2018 "el de autos" Monto \$ 82000 Intereses \$41000.-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA: PATENTE: Al 08/11/23 adeuda 2019 T 2020 T 2021T 2022T \$ 37012,86.- Actas de infracción: 1) Acta n° 05258508 Al 24/10/21 \$ 35750.- 2) Acta n° 07114714 Al 23/07/23 \$ 48750.- UNIDAD REGIONAL V: Al 24/11/23 Informa que el motor y el chasis no presentan anomalías.- MANDAMIENTO: Al 13/09/23 la Sra. oficial de justicia informa 175620 km con paragolpe delantero desplazado y falta aplique en la parrilla, interior parte trasera y butaca conductor (respaldo) con funda simil cuerina, con matafuego, con rueda de auxilio y gato mecánico. El mismo se encuentra en buen estado de conservación y sin las pertenencias. En este acto haré entrega de una llave y tarjeta de identificación a nombre

de... fdo. Nancy Cornalva. CONDICIONES DE VENTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El saldo del precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Serán a cargo de los adquirentes, a partir de la fecha del remate, todos los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre los bienes; y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 Rafaela Tel. 03492 15588776 – Dra. SANDRA CERLIANI (SECRETARIA) Rafaela, 21 de febrero de 2024.-

\$ 440 515304 Feb. 23 Feb. 27

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos "CALVI, Germán Rubén s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02043974-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor GERMÁN RUBÉN CALVI (D.N.I. N° 17.538.837), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria). Santa Fe, de Febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad) en lo Autos caratulados "BRAVO INES ADRIANA S/SUCESORIO Cuij 21-02041040-7" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BRAVO INES ADRIANA DNI 23.915.997 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo: Dr. Marcolini Carlos Federico, Juez). Santa Fe febrero de 2024.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BERLI, VILMA BLANCA Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02039532-7, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. VILMA BLANCA BERLI, D.N.I. N.º F.3.076.804; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza. Santa Fe, de febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Nominación), en los autos caratulados ROLDAN, CLYDE CARMEN RAMONA Y OTROS S/ PROTOCOLIZACION TESTAMENTO 21-02042689-3 se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de DON ALBERTO SALVADOR IOCCA DNI N° 6.229.224 y de DONA CLYDE CARMEN RAMONA ROLDAN DNI 2.406.505 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley fijándose fecha de audiencia a los fines del artículo 677 CPCC para el día 4 de marzo de 2024 a las 10: 00 hs. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Asimismo, cíteselos bajo expresas apercibimientos de ley. Se transcribe decreto: SANTA FE, 07 de Febrero de 2024 Téngase presente lo manifestado. Fijese nueva fecha de audiencia prevista en el art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, cítese a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, a la audiencia del día 04 DE MARZO DE 2024 a las 10: 00 hs. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese.- DRA. GISELA GATTI Secretaria.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Sexta Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de GREGORIO SALTO DNI N°: 3.762.980 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SALTO, GREGORIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02039398-7, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 14/06/2023. Fdo. DR. GABRIEL ABAD. juez a/c". Santa Fe, de de 2024.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Virzi, Héctor Raúl s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02043485-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Héctor Raúl Virzi, D.N.I. N° M6.304.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN. Juez.

\$ 45 Feb. 26

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 17 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, PRO-

VINCIA DE SANTA FE, EN AUTOS CARATULADOS:"MARTINEZ BELLA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030294-8 llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BELLA ESTER MARTINEZ, DNI N° 12.213.595, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.--

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "MARAGNO, ALBERTO TOMAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02044637-1)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Alberto Tomás MARAGNO D.N.I. M6.251.353, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). Santa Fe, de 2024.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CRUZ, ENRIQUE MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ N° 21-02044631-2, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE MIGUEL CRUZ, D.N.I. N° 6.218.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MENDOZA, ANGELA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02043939-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGELA DEL CARMEN MENDOZA, DNI N° 10.057.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES.- Fdo.: Dra. Maria Romina KILGELMANN (Juez a/c).- SANTA FE, de FEBRERO de 2024.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. LADISLAO MACHUCA, titular del DNI 6.338.177, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MACHUCA LADISLAO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02044150-7, Año 2023).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, de Febrero de 2.024.- Dr. ABAD, Gabriel (Juez a cargo).

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación) de esta ciudad, en los autos caratulados "YASIOJA, HUGO FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02042355-9; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante HUGO FRANCISCO YASIOJA D.N.I. 6.613.153 a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez / Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria).

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "Ferreira, Ángel José s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. CUIJ Nro. 21-02044046-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ángel José Ferreira, D.N.I. Nro. 12.882.230 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza a/c). Santa Fe.

\$ 45 Feb. 26

En los autos caratulados "PARMA, Esmeralda Cristina s/Sucesorio" -CUIJ N° 21-02044136-1-, radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, ESMERALDA CRISTINA PARMA, DNI N°14.727.116, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 7 de Diciembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de ley. Santa Fe, 20 de febrero de 2024.- Fdo: Secretaria Oficina Procesos Sucesorios. Santa Fe.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "TAVELLA MARIA ANGELA RITA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044124-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ANGELA RITA TAVELLA, D.N.I N°6.025.119 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza. Santa Fe, de febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos "PERALTA, SABINA JUSTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02044511-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de DOÑA JUSTA SABINA PERALTA D.N.I. F 5.927.006 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dra. MARIANA NELLI, Secretaria. Dr. DI CHIAZZA, Juez).- Santa Fe, 14 de Febrero de 2024.-

§ 45 Feb. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados MOREYRA RAFAEL EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02029220-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora PERALTA MARIA JESUS, DNI F 4.531.135 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe (SF), de 2023- Fdo. Dra. DRA. GISELA GATTI Secretaria - DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez -

§ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "FALCONE, NILDA GRACIELA S/ SUCESORIO 21- 02043265-6" OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. FALCONE, Nilda Graciela, D.N.I.: F.3.591.152, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro y bajo apercibimiento de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL . Firmado: Dra. – Secretaria-, Dra. DRA ANA ROSA ALVAREZ – Juez A/C-. Santa Fe,... de FEBRERO del 2024.-

§ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RUSCITTI, DANIEL MARCELO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02043777-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RUSCITTI DANIEL MARCELO, D.N.I. No. 17.932.635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. DIEGO ALDAO – Juez.-

§ 45 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "AGUILAR, MIRTHA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02042883-7 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AGUILAR, MIRTHA ROSA, D.N.I. No. 4.571.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN – Juez.

§ 45 Feb. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "GARCIA, JOSÉ URBANO RAMÓN S/ SUCESORIO" – (CUIJ: 21-01994323-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSÉ URBANO RAMÓN GARCÍA, L.E: 2.341.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro. Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 23 de Febrero de 2024.

§ 45 Feb. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en "PEROTTI, JORGE OSCAR S/ SUCESORIO" Cuij 21-26266908-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JORGE OSCAR PEROTTI -DNI N° 12.004.611- para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 22.02.2024.

§ 45 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito n° 11 dentro de los autos caratulados: "WINTERHALDER JOSE LUIS S/ SUCESORIO, CUIJ: 21-26266864-6" se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de Don JOSE LUIS WINTERHALDER, DNI Nro. 6.245.132 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR – Secretario- DR. DANIEL MARCELO ZOSO –Juez

§ 45 Feb. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzg. Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "LORENZINI, ELBA NIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26140531-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Elba Nida Lorenzini, DNI N° 6.320.504, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 18/04/2000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

§ 45 Feb. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NORA NOEMI SAGER (DNI 12.617.075), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "NORA NOEMI SAGER S/SUCESORIO" CUIJ 21-25030417-7. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; Dra. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 26 de febrero de 2024.-

§ 45 Feb. 26

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

Tribunal colegiado

Por disposición de la Dra. María Carolina MOYA, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, se notifica por edicto al Sr. JOSE LUIS VERA, D.N.I. N° 32.598.981, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos se ha ordenado lo siguiente Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 2, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ PAREDES, SUSANA GUADALUPE Y VERA, JORGE LUIS S/ AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA ART. 58 BIS LEY 12.967 (21-10751625-2 -), se ha ordenado lo siguiente "" SANTA FE, 28 de Agosto de 2023. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000068 de fecha 30 de mayo de 2023, respecto de MARTIN DIOSNEL VERA (DNI N° 59.710.586) 2°) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la URGENTE resolución definitiva de la situación del niño sujeto de protección por encontrarse excedido el término perentorio de 180 días que establece el art. 607 del CCC; 3°) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N°2. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: Ma Marcela ROMAGNOLI (Secretaria) - Ma. Carolina MOYA (Jueza) " . S/C 42025 Feb. 23 Feb. 27

Por disposición de la Dra. María Carolina MOYA, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. Susana Guadalupe PAREDES, D.N.I. N° 28.731.466, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos se ha ordenado lo siguiente Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 2, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ PAREDES, SUSANA GUADALUPE Y VERA, JORGE LUIS S/ AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA ART. 58 BIS LEY 12.967 (21-10751625-2 -), se ha ordenado lo siguiente "" SANTA FE, 28 de Agosto de 2023. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000068 de fecha 30 de mayo de 2023, respecto de MARTIN DIOSNEL VERA (DNI N° 59.710.586) 2°) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la URGENTE resolución definitiva de la situación del niño sujeto de protección por encontrarse excedido el término perentorio de 180 días que establece el art. 607 del CCC; 3°) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N°2. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: Ma Marcela ROMAGNOLI (Secretaria) - Ma. Carolina MOYA (Jueza) " . S/C 42026 Feb. 23 Feb. 27

Por disposición del señor Juez, Dr. Fabio M. Della Siega, en los autos caratulados "SINAF C/ LOPEZ, CARIN GISEL Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA), EXPTE. CUIJ N° 21-107497975 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad, la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. BRIAN LEONEL MERLO, D.N.I. N° 39.124.369, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 14 de febrero de 2023.- Con los autos "SDNAF C/ LOPEZ CARIN GISEL Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" (CUIJ N° 21-10739265-0) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA de la MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000119 de fecha 27.10.2022 respecto del niño Alexis Natanael Bladimir Merlo. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiríase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la Ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF Fecho, citase y emplázase a Carin Gisel López y Brian Leonel Merlo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada: Téngase presente la propuesta sugerida referente la privación de responsabilidad parental y la tutela propuesta del niño Alexis Natanael Bladimir Merlo. Hágase saber que todo acto impulsivo y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, Inc. 1 del CPCC. Dra. María E. Mazzarello, Secretaria. Dr. Fabio M. Della Siega, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 42028 Feb. 23 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: "SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ RODRIGUEZ ELISABET Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10762327-9" que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a MOREL JOSUE EMANUEL, D.N.I. 36.263.323; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 8 de Febrero de 2024. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en la presente causa el Dr. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del niño LEON EMMANUEL RODRIGUEZ. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, citase y emplázase a ELISABET VICTORIA RODRIGUEZ Y JOSUE EMANUEL MOREL - progenitores del niño- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos: "SDNAF C/ RODRIGUEZ ELISABET S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10756486-9; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Al punto 4): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Vínculose al abogado del niño a estos autos. Notifiquen los empleados: Nisnevich. Fdo.: Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 09 de febrero de 2024.

S/C 514733 Feb. 23 Feb. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2da. Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Hugo Ricardo Almará, DNI Nro. 16.818.013, que en autos caratulados: LUNA POTO MARTA SONIA c/ALMARA HUGO RICARDO s/Divorcio, CUIJ: 21-10757613-1, tramitados por la Defensora General Civil N° 5 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2da. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Agréguese los edictos y certifíquense por Secretaría. Como lo solicita, pasen los autos para resolver el divorcio. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alejandra Goda, Secretaria. Dra. Claudia Brown, Jueza. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2023.

S/C 514721 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría N.° 1 de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GONZALEZ, JOSÉ ANDRÉS C/ GANDARA, SUSANA TERESA S/DIVORCIO", Expte. N° 21-10755189-9", se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Julio de 2023 (...) Téngase por promovida-demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com.) de José Andrés González. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Susana Teresa Gándara por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley (...).FDO: Adolfo José María Drewanz, Secretario. Fabio Della Siega, Juez". Otro Decreto: "Santa Fe, 18 de Septiembre de 2023.- Agréguese. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Adolfo José María Drewanz, Secretario; Fabio Della Siega, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514457 Feb. 20 Feb. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CALI, LUIS ALBERTO c/ROSA, VICTOR HUGO; CORDOBA, MARIA EMILIA y CALI, ALFREDO ANDRES s/TERCERIA DOMINIO (CUIJ 21-02041310-4) se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Diciembre de 2023 ... Atento lo manifestado, citese y emplázase al coaccionado Alfredo Andrés CALI en la forma solicitada y conforme el proveído de fecha 21/09/2023, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c). Otro decreto: "SANTA FE, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ... Téngase por promovido demanda de tercería de dominio, a la que se le dará el trámite ordinario, contra VICTOR HUGO ROSA, MARIA EMILIA CORDOBA y ALFREDO LUIS CALI a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo

apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida a lo demás peticionado, para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).

\$ 50 514559 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, se hace saber que, en el expediente caratulado: LEGUIZAMON, DELIA ESTER c/LEGUIZAMON, JUAN PABLO y Otros s/División de condominio, CUIJ 21-02036729-3, por decreto de fecha 30/11/2023 se cita a los herederos del Sr. José Luis Leguizamón a comparecer a los autos de referencia a estar a derecho en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2023. Fdo.: Dra. Romero, Secretaria.

\$ 50 514603 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría Unica de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, autos caratulados: "NAGEL MICHEL LAUTARO c/ANTONIOLI SILVIA MARIA y Otros s/Impugnación de paternidad y fijación extramatrimonial" Expte. CUIJ 21-26303338-5Mo 2022, se ha resuelto declarar rebelde a los demandados; SUCESORES del Señor MAINO José Carlos, domicilio en Zona Rural Norte S/N de la localidad de Grutly - Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.232.483. Se transcribe parte pertinente del Decreto que así lo resuelve: "ESPERANZA, de Noviembre de 2023 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados... Los Sucesores de José Carlos Maino. Notifíquese por cédula y por edictos correspondientes. Notifíquese...". Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: por Dra. Julia Fascendini -Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo -Jueza. Esperanza, 1 de Febrero de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 750 514442 Feb. 21 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral SEC UNICA de la Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "LA SEGUNDA ART S.A. c/GENOLET KIARA BELEN s/HOMOLOGACIONES - LABORAL CUIJ 21 261170672-2% se cita y emplaza al pretense derecho habientes del Sr. GENOLET IGNACIO MARTIN, DNI 38.447.635, para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07 02 96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "SAN JAVIER, 06 de noviembre de 2023. A los escritos cargo 5556/23 y 5610/23: Agréguese y téngase presente la documental acompañada, y téngase presente todo lo manifestado. Citase y emplázase al pretense derecho habiente Sr. IGNACIO MARTÍN GENOLET a comparecer a estar a derecho y manifestar todo cuanto estime menester, dentro del término de 5 días y bajo apercibimientos de ley. A tal fin, publíquense edictos por el término de ley. ...Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Escudero - Dra. Laura María Alessio, Secretario Subrogante Jueza A/C. San Javier, 7 de Diciembre de 2023.

S/C 514656 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: "TRIVISONNO, NANCY ANGELICA s/Conurso Preventivo", Expte. CUIJ N° 21-02024770-O, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6.2.2024.... señalar el día 25 de marzo de 2024 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 7 de mayo de 2024 para la presentación del informe individual y el día 18 de junio de 2024 para la presentación del informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 7 de Febrero de 2024.

S/C 514525 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SUAREZ, DIEGO GASTON s/Solicitud propia quiebra" CUIJ: 21-02044205-8, se ha declarado la quiebra en fecha 07/02/2024, a su propio pedido de DIEGO GASTON SUAREZ de apellido materno VEGA, D.N.I. 27.237.971, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ruta 1 KM 5200 s/n de San José del Rincón de la Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo nro. 3194 -14 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 21/02/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/04/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. O la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 514519 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CHAVEZ, WALTER ANDRES s/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02043762-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 05/02/2024: 1) Declarar la quiebra del Sr. CHAVEZ, WALTER ANDRES, argentino, mayor de edad, DNI 27.021.072, domiciliado realmente en calle Corrientes N° 1545, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al

Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Febrero de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 10 de Abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 09 de Mayo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Junio de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Agosto de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Sec - Dr. Diego Raúl Aldao -Juez.

S/C 514524 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VEGA, GISELA VANINA s/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02043428-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02/02/2024: 1) Declarar la quiebra de la Sra. GISELA VANINA VEGA, argentina, mayor de edad, DNI 36.195.998, domiciliada realmente en calle Urquiza N° 1365, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 2423, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Febrero de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 10 de abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 09 de Mayo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 Junio de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Agosto de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA - DR. DIEGO RAUL ALDAO -JUEZ.

S/C 514522 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "HEINZEN, SERGIO ANDRES s/QUIEBRA" (CUIJ 21-020435787).- se ha dispuesto: Santa Fe, () (L3.RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SERGIO ANDRES HEINZEN, D.N.I. 41.256.103, apellido materno Acebal, casado, con domicilio real en Pasaje Irala 2867, Depto 1 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso Cuarto, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. - 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. - 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. - 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Febrero de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. - 15) Señalar el día 25 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Junio de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 1 de Febrero de 2024.

S/C 514343 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "TABOGA HERMANOS SACI s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 21-02044473-5) de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 6 de Febrero de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de la firma "TABOGA HNOS S.A.I.C." CUIT 30-53519005-0, con sede social en la calle Facundo Zuviria 5458 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, e inscrita en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Número 675. Folio 155 vta del Libro 2 de Estatutos 19550, Legajo Nro. 589, en fecha 17 de noviembre de 1978, y su modificatorias: bajo el Número 488, Folio 252 del Libro 10 Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 16 de abril de 2007, Legajo N° 589 y bajo el Número 1079, Folio 203 del Libro 13 Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 8 de julio de 2021, Legajo N° 589; con domicilio social en la calle Facundo Zuviria N° 5458 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en la calle Facundo Zuviria N° 3675 de esta ciudad. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN ERNESTO GARCÍA, en el domicilio sito en la calle Ángel Cassanello N° 680 de esta ciudad de

Santa Fe, provincia homónima de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día 27 de Marzo de 2024. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: emengarcia@hotmail.com. Por su parte, las solicitudes de verificación podrá ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remiten con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional.- Firmado: Dr. Ignacio Lizasoain, Juez a/c- Dra. Romina Botto - Secretaria. Santa Fe 9 de Febrero de 2024. Dr. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 100 514671 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "VERA, LEONEL GUSTAVO HERNAN s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02042547-1), ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos.- Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 514588 Feb. 20 Feb. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" CUIJ 21-02032657-0 ha dispuesto lo siguiente: " SANTA FE, 12 de Diciembre de 2023 Agréguese la vista y el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese " FIRMADO DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. Santa Fe, 19 de diciembre de 2023. RESOLUCION: SANTA FE, 27 de Noviembre de 2023 VISTOS: ... CONSIDERANDO: . . .RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN ARIEL PIERELLA en la suma de \$ 779.875,79- y regular los estipendios del DR ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO por su actuación en autos en la suma de \$ 334.232,48.- Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es. Insértese. Hágase saber. - FIRMADO DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

S/C 513221 Feb. 1 Mar. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Cristóbal, se notifica y emplaza al Sr. Emanuel HERÉNU, DNI 339469.7849 progenitor de Valentín Daniel HERÉNU, DNI 51.414.251, fecha de nacimiento: 15/08/2011, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967" - CUIJ 21-23805555-2, de trámite por ante el Juzgado de Familia de San Cristóbal, los que a continuación se transcriben: "San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2023. Advertido en este estado, déjase sin efecto el proveído de fecha 22/11/2023 y en su lugar, proveáse: Teniendo en cuenta la providencia de fecha 05/08/2022 (fs. 81) , cítese a la Sra. Juliana Daniela Bertolotti y el Sr. Emanuel Hereñú a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. A los fines de la notificación, librense los despachos que fueren menester. Notifíquese electrónicamente confirma digital a la SENAF y a la Dra. Battagliotti. Notifíquese a la Sra. Defensora General en su pública oficina. Notifíquese. - Dra. Cecilia V. Tovar -Secretaria a/c-, Dra. Liza Báscolo Ocampo - Jueza a/c- " A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287. San Cristobal, 27 de diciembre de 2023.

S/C 514695 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. CORONEL GABRIEL UBALDO D.N.I N° 17.935.923 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CORONEL, GABRIEL UBALDO y otros s/ Divorcio Vincular (PC) CUIJ 2126135276-9 Año:2015, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y en el hall de tribunales (Art. 73 C.P.C.C.S.F).Dra. Cecilia V. Tovar. Secretaria, San Cristóbal, 23/8/23.

\$ 45 514628 Feb. 21 Feb. 26

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

ROSARIO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SONIA NANO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10° Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos "Consortio Edificio Gaboto 1809 c/ otros" Cuij 21-02891454-4, se ha dispuesto que la martillera Sonia Nano CUIJ 27-17826003-6 proceda a realizar la subasta el día 14 de marzo de 2024 a las 13.30 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario cita en Moreno 1546 Rosario con la previsión que, de resultar inhábil se celebra con

idénticas condicione el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, saliendo el inmueble por la base de \$ 8.000.000.- una única y última retasa del 20% de la base. El inmueble T 455 F 391 N° 121893 Rosario, saldrá a la venta DESOCUPABLE, conforme al acta de constatación. Descripción según título: la unidad 03-07 con las partes de dominio exclusiva y parte proindivisa proporcional que le corresponde en los terrenos y demás bienes comunes del "Edificio calle Gaboto N° 1809/49 esquina Italia", situada en esta ciudad, ubicada en la tercera planta del edificio, con entrada común por la calle Gaboto N° 1809, monobloc A y consta de living, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Forma una superficie de propiedad exclusiva de cuarenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados, una superficie de bienes comunes de treinta y ocho metros diez y siete decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total general de ochenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, correspondiéndole un valor del uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento en relación al conjunto del inmueble. Informa el R.G.P dominio inscripto a nombre del demandado, registrándose embargo al 130 E Folio 1269 N° 274356 para estos autos, no se registra inhibiciones. Impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia de dominio a favor del adquirente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por comunicado "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previa a la aprobación de cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada el acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del BCRA. Oficiarse a los juzgados que hubiesen ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifiqúese al acreedor hipotecario, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designese el día 12 de marzo de 2024 de 10 a 12 hs a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 10% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de seña y a cuenta de precio de la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que indicará a tales efectos Banco Municipal de Rosario suc 80 caja de abogados N° 5258775/0, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso de lo dispuesto por el art 497 del CPCC. No procederá la compra en comisión (atenta modificación del art 3936 CC, introducida por el art 75 inc. c) de la ley 24.441)El adquirente en subasta deberá acudir a escribano publico a finde efectivizar la transferencia del inmueble adquirido Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o a la martillera 341-156052929 (17-18 hs.) Secretaria, Rosario, de febrero de 2023.- Dra. Marianela Maulion (secretaria).

\$ 1000 515379 Feb. 26 Feb. 28

REMATES ANTERIORES

SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-25345443-9, se ha dispuesto que el Mart. DAMIAN LOTTICI remate en pública subasta el día 28 de febrero de 2024 a las 10:30 hs, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de la localidad de Puerto General San Martín el 100% del dominio pleno, de: Un lote de terreno situado en el Barrio Esther, Colonia Jesús María, (hoy Puerto General San Martín) Departamento San Lorenzo, designado como lote 11 de la manzana 5 y de acuerdo al plano que se encuentra archivado en el Registro General de Propiedades en el año 1956 bajo el número 13352 y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle Brasil entre las de camino Público y la calle Colombia a los 31 m. de esta última calle hacia el oeste y mide 9 m de frente al Norte por 48,50 m de fondo, lindando por su frente al Norte con calle Brasil, en el costado Oeste con el lote 12, por el Sur con fondo del lote 14, por el norte con los fondo del lote 6, 7, 8, 9 y 10 encierra una superficie total de 436.50 dm2. Su DOMINIO consta inscripto al TOMO 178, FOLIO 271, NUMERO 130631, DEPARTAMENTO SAN LORENZO, en el estado de ocupación según la constatación que consta en autos: OCUPADO sin documentación que la respalde. Informa el Registro General: EMBARGO: Inscripto al TOMO 132 E, FOLIO 952, NUMERO 250306 de fecha 18-08-23, por \$ 71.647,96.- en presentes autos y Juzgado. No registra hipotecas ni inhibiciones. Saldrá a la venta con una base de \$ 4.000.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 50% y una última base de \$ 800.000. Quién/és resulte/n comparadores abonará/n en el acto de remate la suma de \$ 30.000, a cuenta del 10% del precio alcanzado más el 3% más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 3 días hábiles posteriores a la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de

transferencia e Iva, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACION "A" 5147 inc 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto... Se dispone la exhibición de los bienes, dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13hs a 15hs. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCCS). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaria, Febrero de 2024.

S/C 515323 Feb. 23 Feb. 27

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. de Rosario, Dra. Mariana S. Varela, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en los autos caratulados: OVIEDO, LUCAS SANTIAGO c/MANTECON, MATIAS NICOLAS s/Daños y perjuicios. CUIJ 21-11886123-7, se informa al Sr. MATIAS NICOLAS MANTECON (DNI 36.860.770) que ha sido declarado rebelde en autos y se ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe la resolución que así lo ordena: Rosario, 20/10/2023 - N° 1780. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: OVIEDO, LUCAS SANTIAGO c/MANTECON, MATIAS NICOLAS s/Daños y perjuicios. Expte N° 232/22, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado MANTECON MATIAS NICOLAS no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 121, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a MANTECON MATIAS NICOLAS y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a MANTECON MATIAS NICOLAS mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Mariana S. Varela (Jueza). Rosario, 14 de Noviembre de 2023. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 50 514318 Feb. 26 Feb. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Juez, Secretaria de la autorizante Dra. Marianela Godoy, en autos caratulados "MANSUR SRL S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR" - CUIJ 21-00801699-9, se ha presentado informe final y proyecto de distribución readecuado y puesto el mismo de manifiesto por el término de ley y por auto de fecha 08/06/2022 - Cargo 6873/22- "Agréguese. Por readecuado proyecto de distribución, póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos de ley, siendo dicha publicación carga de la Sindicatura, como así también su acreditación en autos. - DRA. MARIANELA GODOY - Secretario - DRA. MONICA KLEBCAR - Juez - " PUBLIQUESE DE FORMA GRATUITA POR 2 DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL

S/C 514604 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaria del autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: MORALES, YANINA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02867431-4, Expte. Nro. 962/2016 que en fecha 01/12/23 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución; y que por Auto N.º 1433 de fecha 01/12/23 y su aclaratoria N.º 1500 de fecha 14/12/23 se regularon honorarios profesionales a la Sindicatura CP DAMIAN ROBERTO MARTINUCCI y CP GUSTAVO JAVIER NICOLA y a la letrada patrocinante de éste último Dra. Virginia L. Gadea. Asimismo se regularon honorarios profesionales al peticionante de la quiebra Dr. Eduardo Cerino, Secretaria. Rosario, diciembre de 2023. Noelia Mondini, Prosecretaria.

S/C 514436 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos: CEREALES DEL SUR S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 613/19 - CUIJ 21-02920321-8, se dispuso en fecha 02/02/2024: "se pase a un cuarto intermedio por el día 01/03/2024 a las 10.30, con lo cual el período de exclusividad opera el día 08/03/2024. Seguidamente, se ordena la publicación de las mencionadas fechas mediante edictos. Fdo: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Dr. Nicolás Villanueva (Juez). A publicarse por un (1) día en las jurisdicciones de Cuidad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Santa Fe. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

\$ 50 514438 Feb. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos: FERNANDEZ, JOEL EMANUEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02939332-7, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución por escrito cargo N° 8930/2023. Secretaría, 8 de Febrero de 2024. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.
S/C 514421 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° de Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena González, en autos caratulados: Barranca Fighiera S.A. c/Provincia de Santa Fe s/Prescripción Adquisitiva", Cuij 21028794155, se cita a terceros interesados para que dentro del término de ley se presenten a hacer valer sus derechos en relación al inmueble que según plano de mensura para información posesoria identificado como Plano 203468/17, confeccionado por el Ing. Agrimensor Emanuel M. Fernández, I.Co.P.A. N° 2-0352-1, presenta una forma irregular y se encuentra ubicado a los 504 mts. De un Camino Público hacia el NE y comenzando su descripción a partir de un vértice "a" y en sentido antihorario, el lado "ac" mide 214,56 y linda al SE con camino público. Sigue el lado "cf" que mide 130,73 y forma con el anterior un ángulo de 54°00'31" y linda al NE con tierras no prescriptibles. Este lado se encuentra afectado por el Camino de Sirga de 15,00 mts de ancho, según el art. 1974 del Código Civil y Comercial. Es conveniente aclarar que dicho Camino se encuentra posicionado en concordancia con aquel indicado en el plano 31971/1948. A continuación del vértice "f" parte el lado "df" al NO que mide 63,25 y formando con el anterior un ángulo de 132°05'03". Sigue el lado "gd" al SO que mide 33,35 mts y formando con el anterior un ángulo de 77°06'34". Luego el lado "hg" al NO que mide 34,33 mts. Y forma 2700 con el lado anterior. A continuación el lado "ih" al SO midiendo 48,62mts. Y formando el ángulo 257°03'22". Sigue el lado "ji" al 5 de 24,44 y que forma con el anterior un ángulo de 240°24'18" con el lado anterior. En estos últimos 6 tramos, el polígono linda con la dársena existente. A partir del vértice "k", prosigue el lado "ik" NO que mide 91,82 mts y forma un ángulo de 91°04'00" con el lado anterior. Linda con terrenos ocupados por el mismo poseedor y que permite la vinculación con el lote B que se describirá a continuación. Continúa el lado "nm" al NO midiendo 58,53 y forma un ángulo con el lado anterior de 268°05'20". Sigue el lado "on" al SO que mide 62,86 formando un ángulo con el lado anterior de 66°03'36". Sigue el lado "op" al S que mide 82,00 mts formando un ángulo con el lado anterior de 121°40'02". A continuación parte el lado "qp" al SO que mide 68,98 mts. formando un ángulo con el lado anterior de 245°50'36". Sigue el lado "rq" al SE de 25,06 y formando un ángulo con el lado anterior de 245°32'46". Continúa el lado "sr" al SO que mide 10,00 mts. y formando un ángulo con el lado anterior de 118°36'38" y finalmente y cerrando la figura, se encuentra el lado "sa" al S que mide 40,93 mts y forma un ángulo con el lado anterior de 102°15'11" y con el primer lado descripto un ángulo de 167°51'58". La figura descripta posee una superficie de 3 ha 23a 96ca 24 dm2. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.
\$ 200 514424 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Mariana Godoy, se ha dispuesto hacer saber la Resolución N° 1110 de fecha 15/12/23 dictada en autos caratulados: LOZA CARLOS MARIA s/Solicitud propia quiebra, Expte Nro. 21-02963130-9 mediante la cual se resuelve: 1) Fijar 29/03/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico CPN Marcela Viviana Spotto con domicilio en Sarmiento 819 5to. piso of. 1-2. Rosario. Horario de atención de 14:00 a 20:00 hs. 2) Fijar el 14/05/2024 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. Párr. L.C.- 3) Fijar el 27/06/2024 para la presentación del informe general por el síndico. Asimismo se ordena publicar edictos haciendo conocer decidido en el BOLETIN OFICIAL siendo carga de la sindicatura su acreditación en autos. Rosario, Secretaría, Diciembre de 2023. Dra. Mariana Godoy, Secretaria.
S/C 514437 Feb. 26 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: "BENITEZ, MARCELO SEBASTIAN s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02968269-8, por Auto N° 1006 de fecha 24/11/2023 se ha declarado la apertura del. Concurso Preventivo de Marcelo Sebastián Benítez, DNI: 23.513.438, con domicilio real en calle Rivarola 7077 y domicilio procesal en calle Santa Fe 1261, piso 6° "A", ambos en esta esta ciudad. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 1139 Rosario, 28/12/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Fijar el día 29 de marzo de 2024 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 32 de la LCQ.- 2°) Fijar el día 03 de mayo 2024 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito; y el día 07 de junio de 2024 como fecha límite para la presentación del informe general. 3°) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al tribunal, al fin de ordenar el procedimiento, un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual.- 4°) Fijar el día 27 de septiembre de 2024 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; y para la audiencia informativa el día 20 de septiembre de 2024, a las 10:00 hs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.- 5) Ordenar se haga saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Jurista". Insértese y hágase saber". Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria). Asimismo se hace saber que fue designada Síndico la CPN Norma Martini, fijando domicilio legal en calle Corrientes 832 Piso 2 de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes hábiles judiciales de 14 a 18 hs., quién ya aceptó el cargo en autos.Secretaría, 6 de febrero de 2024.
\$ 200 514373 Feb. 26 Mar. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Judicial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VELLER, CATALINA JOVITA c/TEISZERSKI, FELICIANA LUISA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" - CUIJ: 21-02850671, se ha ordenado notificar, por edictos la sentencia dictada en autos, cuya parte reso-

lutiva dice: N° 997 — Rosario, 11 de diciembre de 2023. ANTECEDENTES: ... FUNDAMENTOS: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de Catalina Jovita Veller (DNI 12.190.695) en fecha 09-10-2006 el inmueble ubicado en calle General López n° 942 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, inscripto en el Registro General al tomo 158 folio 311 n° 02471 designado como lote 33 según plano confeccionado por el Agrimensor Carlos A. Citarello, archivado al Dupl. n° 4823 R en el SCIT Regional Rosario, Departamento Topográfico, el 19-03-2014, ubicado sobre calle General López frente al Sur, entre calle B. Rivadavia y Monteagudo; a los setenta y cuatro metros con dos centímetros de calle Monteagudo hacia el Oeste y a ciento dieciocho metros con catorce centímetros de calle B. Rivadavia hacia el Este; de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sur por donde linda con calle General López e igual medida de contrafrente al Norte, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo; en sus costados Este y Oeste; siendo los restantes linderos: al Norte Josefina E.A. de Gómez, al Este y Oeste más terreno de Alfonso Teiszerski; con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados. 2.- Imponer las costas a los demandados, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza) - DR. LUCAS MENOSSI (Secretario).
\$ 100 514402 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra Instancia Civil y Comercial 6ta. Nom. SEC.UNICA de esta ciudad de Rosario, en los autos caratulados: BELTRAN, MARIA BELEN c/ PAGANO,FELIPE; ROSALIA, VIRGINIA; PAGANO IGNACIO Y PAGANO, JOSEFA MARIA s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02952075-2 se emplaza a FELIPE PAGANO, VIRGINIA ROSALIA, IGNACIO PAGANO Y JOSEFA MARIA PAGANO y/o quien resulte titular dominial y/o tuviere un interés eminente o un dominio eventual sobre los lotes de terreno ubicados en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe y que corresponden al loteo Santa Susana, bajo los Nros. 24 y 25 Manzana A, inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo 291 Folio 0197 Nro. 086351 de fecha 11/05/1965 y Tomo 253 B Folio 1345 Nro. 97983 de fecha 11/05/1965, bajo partidas de impuesto inmobiliario Nro. 16-0900-344874/0215-2 y 16-09-00-344874/0234-3, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. El presente edicto se publicará por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Fdo. Dr. Fernando a. Mecoli (juez), Dra. Sabrina Rocci (secretaria),28 de diciembre de 2023.
\$ 50 514417 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA CARRIVALE, D.N.I. 3.446.655, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRIVALE JOSEFA s/ Declaratoria De Herederos", C.U.I.J. 21-00749093-0. Firmado: Dra. Lorena S. Pieristei, Prosecretaria.Rosario, 05/02/2024.
\$ 50 514420 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: "MARCUIZZI, JORGELINA GABRIELA Y OTROS c/ LOSEGGIO, CATALINA TOMASA Y OTROS s/ Escrituración" CUIJ 21-02971511-1 se comunica que se ha dictado la rebeldía de los herederos de CATALINA TOMASA LOSEGGIO, DNI 4.954.684, JORGE FABIO SALHAB, DNI 20.674.405 y SILVANA LAURA SALHAB, DNI 23.038.748, haciéndose saber el decreto que así lo ordena "Rosario, 27 de noviembre de 2023. Puestos los autos a despacho, en el día de la fecha, se provee: Agréguese cédulas y edictos acompañados. No habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, decláraselos rebelde. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. FECHO: Designese curador ad hoc. " FDO.: DR. Fabián e. Daniel Bellizia (Juez) dra. Elisabet Carla Felippetti (Secretaria Subrogante),7 diciembre 2023.
\$ 50 514419 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos:DUARTE, IVAN ALEXIS s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02970801-8, por auto N° de fecha 28 Dic. 2023 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 19 de marzo de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 3 de mayo de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 14 de junio de 2024 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndico designada en los presente autos es la C.P.N. Julieta Yanina Pogliano, con domicilio en calle Balcarrce 1589 Piso 8 de Rosario, con horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14hs.Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q.5 febrero de 2024.Dra. Patricia A. Beade,secretaria subrogante.
S/C 514342 Feb. 26 Mar. 1

El Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2da Nominación de Rosario, en los autos MARTINEZ PATRICIA c/FUNES NELSON LUIS s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-12640807-9), ha dictado la siguiente providencia: ROSARIO, 1 de junio de 2022 Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del art. 118, ley 17.418. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCCSF). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios

requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. DR. ARRICHULUAGA, Juez; Dr. CHENA Secretarario. 27 de Diciembre de 2023.

§ 100 514348 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU c/ ACQUA PESCADERIAS SRL s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-02970525-6, por decreto de fecha 13 de julio de 2023, se ha ordenado citar y emplazar al demandado ACQUA PESCADERIAS SRL a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC Fdo. DRA. Ma. Eugenia Sapei Secretaria (Secretaria). Rosario, de febrero de 2024.

§ 50 514618 Feb. 26 Feb. 28

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Goltieb, cita a los herederos de Pedro Celestino Montenegro DNI 16.985.490 a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: "TURANO, PAOLA, LEONOR Y OTROS c/ MONTENEGRO, MATIAS EDUARDO Y, OTROS S/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11871354-8, conforme la providencia que así lo dispone y que se transcribe: "12 de diciembre de 2023. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: A los fines ordenatorios, en uso de las facultades directoras del trámite (arts. 20 y 21 CPCC), imprímase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Citase a los herederos de Pedro Celestino Montenegro a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos. Fijase audiencia de producción de prueba para el día miércoles 27 de marzo de 2024 a las 13.00 horas, bajo apercibimientos de ley. Librese despacho electrónico a los fines de notificar la presente providencia de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Notificaciones aprobado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 7.3.2019, Acta N° 7p. 11. Firmado: Dra. Verónica Goltieb (.Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 02 de Feb. 2024. Secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi.

S/C 514326 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lorenza Albina Mansilla por tres días. Autos caratulados: Carrizo José Orlando s/ Mansilla Lorenza Albina y otros- Escrituración. " Cui N° 21-01204200-8— Dra. Silvina Robu-lotta , Rosario, de febrero de 2023. Rosario, 29/12/2023.

§ 50 514350 Feb. 26 Feb. 28

El Juzgado de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nom. de la ciudad de Rosario, vacante, Secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei, en los caratulados: "SOSA, ELISA ALDANA s/ Solicitud Propia Quiebra", Expte. Nro 158/2021, CUIJ 21-02942729-9, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que en fecha 06/09/2023 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Asimismo se informa que por Resolución N° 798 de fecha 07/11/2023, se han regulado los honorarios de la sindicatura, y los letrados peticionantes de la quiebra. En fecha 09/11/2023 se readecuó el mencionado proyecto incluyendo los honorarios regulados. Síndico: Dr. Mariano Racca - CUIT N° 20-23899556-7. Domicilio constituido: Corrientes 832 Piso 2° - Rosario.

S/C 514353 Feb. 26 Mar. 1

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario en autos: PLAN ROMBO SA c/ MONZON, SERGIO DAVID Y OTROS s/ Ejecución Prendaria 21-02899668-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 149 Rosario 10/04/2023: FALLO 1 FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados, con más reajustes de capital pactados, e IVA sobre intereses desde la fecha de la mora (11/07/2017) y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponer las costas al vencido. III) Ordenar la venta en pública subasta del bien prendario o el martillero que deberá designar la parte actora. IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva.- Insértese y hágase saber.- DR. ARTURO AUDANO DR. RICARDO A. RUIZ.

§ 50 514317 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del SR Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo sexta Nominación de Rosario, se notifica a los herederos del titular registral Matías Losada: Juan Manuel Losada y Marta Amalia Losada -y, asimismo, los herederos de Marta Amalia Losada (heredera del titular registral), que no habiendo comparecido a estar a derecho, han sido declarados rebeldes, prosiguiendo el juicio sin su representación, y nombrándoseles defensor de oficio.

Todo así fue ordenado dentro de los autos caratulados: Díaz Roberto Arnoldo y o. c. Losada Matías s/ Usucapión" Cuij 21-02959883-2 que tramitan por ante el juzgado de referencia. Rosario, diciembre 2023. Dr. Mariano E. Romano prosecretario.

§ 50 514319 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos: CHEVROLET SA c/ MOYANO CLAUDIA MONICA Y OTROS s/ Ejecución Prendaria 21-02922521-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 22 Rosario 09/02/2023: FALLO 1) ordenas llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados con más reajuste de capital pactados e IVA sobre intereses desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) imponer las costas a la vencida. 3.) ordenar la venta en pública subasta del bien prendado, por el martillero que deberá designar la parte actora. 4) diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. FIRMADO DR AUDANO DR. RUIZ.

§ 50 514316 Feb. 26 Feb. 28

NISTA, HECTOR DANIEL c/ SPADANI CONCEPCION ESTHER Y OTROS s/ Usucapión 21-02845944-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. ROSARIO, 22-6-23. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta no. 14 del 13-5-20 pto. XV). Proveyendo el escrito cargo 8559/23, atento al estado de autos y a fin de ordenar el proceso: 2) Habiendo advertido que mediante informe del RPU (A.182 Vita) se denunció el fallecimiento de GUILLERMO CIRILO FRANCESCO emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (Art.597 CPCCSF). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de GUILLERMO CIRILO FRANCESCO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el boletín oficial venciendo el término cinco días después de la última publicación bajo apercibimientos de ley. Firmado Dr. MARCELO C. M. QUAGLIA - Juez -Dra. Ma. Karina Arreche – Secretaria. Secretaría, 8 de noviembre de 2023.

§ 50 514314 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario; el Dr. Daniel H. Gonzalez, secretaria de la Dra. Gabriela María Kabichian; dentro de los autos SCHEIDER RAÚL c/ Haidar Maria Soledad y otros s/Daños y Perjuicios, CUIJ N° 21-12635823-4, se ha ordenado citar a Héctor Alejandro Sena Cabrera a la audiencia de producción probatoria conjunta, fijada para el día 05 de Marzo de 2024 a las 09:30 hs en la Sala C de Audiencias Audiovisuales sito en el Primer Piso de los Tribunales Provinciales de Justicia de Rosario, a los fines de absolver posiciones a tenor del pliego cerrado obrante en secretaria, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada (art. 162 CPCyC). Se le hace saber que S.S. podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los art. 21 y 165 del CPCyC. Todo por encontrarse así ordenado en los autos de referencia. 27 de Septiembre de 2023. Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez)- Dra. GABRIELA M. KABICHIAN (Secretaria). 14 de diciembre de 2023.

§ 50 514313 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Rosario, DR. DANIEL H. GONZALEZ, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "MAINELLA ANUNCIATA REGINA c/ VELAZQUEZ DANIEL ADOLFO y otros s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-12237086-8, se cita a herederos de la fallecida ANUNCIATA REGINA MAINELLA. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: ROSARIO, 16 de Marzo de 2023. Atento la notificación por edictos de la providencia de fecha 28/09/2018 (cfr. fs. 142), reanúndense los términos oportunamente suspendidos. Previamente, notifíquese por edictos a los herederos de la fallecida ANUNCIATA REGINA MAINELLA el presente conjuntamente con la providencia de fecha 30/09/2020 (cfr. fs. 11 52). Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Firmado: DR. GABRIELA M. KABICHIAN (Secretaria) DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez). ROSARIO, 30 de Septiembre de 2020. Por planteado incidente de caducidad de la instancia. Traslado a la contraparte. Firmado: DR. GABRIELA M. KABICHIAN (Secretaria) DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez). 7 de diciembre de 2023.

§ 50 514312 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Santa Fe, Dra. Camaño, Secretaria de la Dra. Curé, dentro de los autos: SANTILLAN, ADRIANA ZULEMA c/ECHESORTU Y CASAS S.A. s/Juicios Sumarios -CUIJ 21-12641084-8, se hace saber que se ha decretado la rebeldía de la parte demandada, ECHESORTU Y CASAS S.A. conforme a lo oportunamente ordenado en autos: "ROSARIO, 10 de agosto de 2023. Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada ECHESORTU Y CASAS S.A., no ha comparecido a estar a derecho, declaróse rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula Ley 22.172. Fdo. Dra. Camaño, Jueza; Dra. Curé, Secretaria. Rosario, 18 de diciembre de 2023. Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese la rebeldía de la demandada por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Acompañar proyecto de los mismos a fin de su rúbrica. Fdo. Dra. Camaño, Jueza; Dra. Curé, Secretaria. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

§ 50 514311 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaria autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos: GRUPO BILT CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Pedido de quiebra - CUIJ 21-02972080-8, se ha dictado la QUIEBRA de GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio T° 167 F° 33723 N° 2045 de fecha 01/12/2016, CUIT 30-71546460-4 por medio del auto N° 722 de fecha 12 de diciembre de 2023, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RE-SUELVO: 1) Declarar la quiebra de Grupo Rut Construcciones S.R.L., inscripta al T° 167 F° 33723 N° 2045 de fecha 01/12/2016, con domicilio en Italia 1250 piso 5, de la ciudad de Rosario; ... 5) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 6) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Sin-

dico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 7) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; ... 9) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; ... 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522); ... 14) Para sorteo de Síndico -categoría B- designase la audiencia del día 20/12/2023 a las 10.00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por parte 1 funcionario a designarse; ... 16) Publíquense edictos conforme art. 89 L. C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber." Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano - Juez: Ricardo A. Ruiz. Rosario, 2 de Diciembre de 2023.
S/C 514327 Feb. 26 Mar. 1

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos: GALARZA, GASTON ANIBAL s/Quiebra" - CUIJ 21-02974388-3, se ha dictado la QUIEBRA directa voluntaria de GASTON ANIBAL GALARZA, DNI 28.678.013, por medio del auto N° 671 de fecha 22/11/2023 cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Juan Gastón Anibal Galarza, argentino, mayor de edad, DNI 28.678.013, domiciliado en calle Vespuccio N° 2253 de esta ciudad... 5) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, 6) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 7) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; ... 9) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522); ... 14) Para sorteo de Síndico -categoría B- designase la audiencia del día 29/11/23 a las 10.00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, a aceptado que fuere el cargo por parte del funcionario a designarse; ... 16) Publíquense edictos conforme art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber." Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano - Juez: Ricardo A. Ruiz. Rosario, 22/11/2023.
S/C 514325 Feb. 26 Mar. 1

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "ABRIATA, CLAUDIA MARCELA sobre PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-02953971-2, en trámite por ante este Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 1338 de fecha 30.11.2023 se ha dispuesto: "1) Declarar la quiebra de Claudia Marcela Abriata, DNI 17.5.19.341, con domicilio en calle Avenida Francia N°5.680, de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 2) Mantener la designación del síndico conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 L.C.Q. 3) a. Hacer saber que el modo de ingreso de los acreedores posteriores al concurso preventivo, hoy quiebra, será mediante el procedimiento incidental previsto en el art. 202 L.C.Q. b. Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado, oportunamente y si correspondiere (art. 202 L.C.Q.). 4) Mantener la inhabilitación de la fallida en los Registros correspondientes y ordenar el embargo de haberes librando el oficio respectivo con las formalidades de ley. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada con su actividad. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 L.C.Q. 11) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concs. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal) A.F.I.P. y MUNICIPALIDAD DE ROSARIO." Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dr. Lorena A. González. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.
S/C 514324 Feb. 26 Mar. 1

El Juzgado de Dto C y C de la 3º Nom. de Rosario a dispuesto la publicación por edicto de los decretos de fecha 3-4-23 que se transcriben a continuación: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/FIOCCHI LUCIA DE s/Apremio Fiscal, 21-01112247-4 MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/FIOCCHI LUCIA DE s/Apremio Fiscal, 21-01112247-4. Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. Rosario, 1 de Febrero. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Dr. Federico Lema - Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria: Juez:
S/C 514332 Feb. 26 Feb. 28

En el Juzgado Vacante de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en los autos: "BANCO BISEL S.A. c/CAICOYA GRACIELA BIBIANA s/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR" (Expte. CUIJ N° 21-01578836-1), se ha resuelto por auto N° 787 T° 150 F° 498. Rosario, 23 de

Octubre de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO: Por tanto, RESUELVO: 1) Declarar clausurado por falta de activo el presente proceso falencial (art. 232 LCQ) de la señora GRACIELA BIBIANA CAICOYA, DNI N° 17.130.047, librándose las comunicaciones a las reparticiones pertinentes; 2) Oficiése a la Justicia Penal a los fines establecidos por el artículo 233 LCQ y al Registro de Procesos Universales. Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio, Juez en Suplencia; Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.
S/C 514331 Feb. 26 Feb. 28

En el marco de los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE C/TRABUCCO, FLAVIO CESAR s/APREMIO" CUIJ 21-02897991-3, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario se han dictado los siguientes decretos: "Rosario, 24 de mayo de 2018.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase inhibición general del accionado, en el Registro General de Rosario, y en el Registro Nacional de Propiedad del automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$49.755,08.- con más la de \$16.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Librese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Otro: "ROSARIO, oi de Agosto de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador, proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente." Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Otro: "ROSARIO, 21 de Diciembre de 2018. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe." Fdo: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaría). Y otro: "Rosario, 26 de agosto de 2022.- Previamente, acredite la notificación de la rebeldía dictada a fs. 12, con las previsiones allí ordenadas." Fdo: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 3 de Agosto de 2023. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.
S/C 514330 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. de Rosario y en autos: HERRERO MARIA ROSA s/Prescripción Adquisitiva - 21-01242640-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 570 - Rosario 30/05/2023: RESUELVO: 1) Revocar parcialmente e in extremis el punto 2) de la parte resolutoria de la sentencia N° 1190 de fecha 7 de septiembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Ordenar, previos recaudos de ley, la inscripción del bien a nombre de los Sres. Margarita María Manzini, DNI 17.460.467, Magdalena María Manzini, DNI 17.825.708 y Juan Bautista Manzini, DNI 20.923.559, en la parte indivisa que les corresponde, esto es, 1/3 para cada uno, en el Registro General de la Propiedad Inmueble, cuya mayor área se haya inscrita al T° 959 F° 228 N° 332.014 y posteriormente mediante donación inscrita al T° 1180 F° 227 N° 366.668 y de cuya descripción se detallará en el siguiente apartado. 2) Hacer lugar al recurso de Aclaratoria de manera parcial respecto a la descripción Inmueble, conforme los considerandos precedentes y que se reiteran a continuación: inscripción dominial conforme memoria de mensura para información sucesoria, resulta, según el plano de mensura N° 206561 a fs. 450, confeccionado por el Ing. Agrimensor Guillermo Adrián Dannenberg, en una: "Fracción de terreno en la ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Departamento Rosario, situado en la Sección Catastral Municipal N°: 1°, manzana N° 157, delimitada por la Calle San Juan al Sur, calle San Luis al Norte, Calle Mariano Moreno al Oeste y calle Manuel Dorrego al Este, designado como LOTE "A" en el plano de Mensura para Información Posesoria. El LOTE "A" se encuentra emplazado sobre Calle San Juan, a los 36,37 metros de calle Marino Moreno al Este. Tiene las siguientes dimensiones: 0,89 metros de frente al Sur sobre Calle San Juan; 22,88 metros de fondo en su lado Oeste formando con el frente un ángulo de 90°00'00"; 7,79 metros de contrafrente al Norte formando con el lado Oeste un ángulo 98°23'27"; su lado Este es una línea quebrada compuesta por 3 tramos, el primer tramo parte del extremo Este del contrafrente al Norte y mide 1,43 metros, formando con el tramo anterior un ángulo de 81°36'33"; desde éste, en dirección al Oeste, parte el segundo tramo que mide 7,05 metros formando con el tramo anterior un ángulo de 104°47'06" y desde este último hacia el sur, hasta encontrarse con el extremo Este del frente, parte el tercer y último tramo que mide 20,78 metros, formando con el segundo tramo un ángulo de 255°12'54" y con el frente un ángulo de 90°00'00". El lote A tiene una superficie de 32,87 m2 y linda al Sur con Calle San Juan, al Oeste con Clemente Ana Beatriz y Dottori Roberto Héctor; Norte con Consorcio de Propietarios compuesto por Gollan Alberto y cia. de Neg. I y C Conico; al Este con Alvigini María Alejandra y Alvigini Luciano Roberto y al Sureste con Margarita María Mazzini, Magdalena María Mazzini y Juan Bautista Mazzini". Asimismo, se aclara que según certificado catastral-agregado a fs. 696/697- la descripción del inmueble a usucapir resulta: "Lote A: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 206561/2017 con frente al Sudoeste sobre Calle SAN JUAN, entre CALLE MARIANO MORENO y CALLE MANUEL DORREGO, a los 36,37 metros de CALLE MARIANO MORENO hacia el Sudeste, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Z-W mide 22,88 metros, linda con DOTTORI NORBERTO HECTOR; el lado W-Q mide 7,79 metros, linda con CONSORCIO DE PROPIETARIOS, GOLLAN ALBERTO, CIA NEG 1 Y C CONICO; el lado Q-C mide 1,43 metros, linda con ALVIGINI MARIA ALEJANDRA, ALVIGINI LUCIANO ROBERTO; el lado C - B mide 7,05 metros, linda con MARGARITA MARIA MAZZINI, MAGDALENA MARIANI MAZZINI; el lado B-A mide 20,78 metros, linda con MARGARITA MARIANI MAZZINI, MAGDALENA MARIANI MAZZINI; el lado A-Z mide 0,89 metros, linda con CALLE SAN JUAN y cuyos ángulos internos son en el vértice Z: 90°00'00", vértice W: 98°23'27", vértice Q: 81°23'33", vértice C: 104°47'06", vértice B: 255°12'54", vértice A: 90°00'0". Encierra una superficie de 32,87 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32°56'51.98" y longitud -60°39'3.55". Observaciones Específicas del Lote a la

fecha 10/09/2017: Lote A es para anexas al lindero Este, no se puede transferir independientemente." 3) Conceder el recurso de Apelación interpuesto en forma subsidiaria, en modo libre y con efecto suspensivo. Insértese y hágase saber. DRA. SABRINA ROCCI - DR. FERNANDO A. MECOLI. Rosario, 21 de Diciembre de 2023. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.
S/C 514329 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olivero Teresa Luisa D.N.I. N° 2.377.845 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OLIVERO TERESA LUISA S/DECLARATORIA de herederos, Expte. CUIJ N° 21-02976088-5. Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LINA ADRIANA LOPEZ (DNI 5.661.813), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, LINA ADRIANA S/ SUCESORIO C Y C 2" CUIJ 21-02977429-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. María Belén Moran, secretaria
\$ 45 Feb. 26

Por disposición Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUVIOLI JUAN CARLOS ALBERTO DNI 6071330 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUVIOLI, JUAN CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02977690-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA ROSA RULLO (DNI Nro. 16.076.452) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RULLO, SILVIA ROSA S/ SUCESORIO - CYC 18" (CUIJ: 21-02978021-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TURNATURI, EDGARDO ARIEL D.N.I. 26.572.286, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TURNATURI, EDGARDO ARIEL s/sucesorio" (CUIJ N° 21-02978184-9). Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO LUCAS CINCUENTA (DNI 6.004.477) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CINCUENTA, ALBERTO LUCAS S/ SUCESORIO", Cuij Nro. 21-02978496-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NORBERTO EUGENIO MORI (D.N.I. 6.067.411), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORI, NORBERTO EUGENIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978368-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINO ANTONIO TAVOLINI, DNI. 6.289.875 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAVOLINI, MARINO ANTONIO S/ DECLARATORIA HEREDEROS" - CUIJ. N° 21-02975414-1.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRGINIA DALLAGO, DNI N° 93.493.819, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DALLAGO VIRGINIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02978288-9. Fdo. Prosecretaria.-. Rosario, de Febrero de 2024.-
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AMADEO ENRIQUE PIRO, (DNI 6.030.575) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIRO, AMADEO ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" (CUIJ N° 21-02978507-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO LOPEZ (DNI 6.012.152), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, FRANCISCO S/ SUCESORIO CYC 14" (CUIJ N° 21-02977213-1) . Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Garcia (DNI 6.070.392), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO - 21-02973254-7.-
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, CARLOS AURELIO (D.N.I. 10.066.861) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, CARLOS AURELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978157-2) . Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, VIRGINIA HAYDEE (D.N.I. 4.488.840) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, VIRGINIA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9 - CUIJ N° 21-02977265-4". Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VITALE ROBERTO SALVADOR (DNI N° 6.011.347) publicándose cinco veces en diez días, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "Vitale Roberto Salvador S/ Sucesión vacante", (Expte. N° 21-02920705-1). Rosario, de 2024.-
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ARIEL FARIAS (D.N.I. 29.071.509), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, GUSTAVO ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956646-9). Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO SOUTO, D.N.I. 5.570.724, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SOUTO, ROGELIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02976709-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 18 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caparroz Luciano Damián (DNI 26.703.282), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPARROZ, LUCIANO DAMIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02978268-4. Dra. Susana Silvina Gueiler (jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria).
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO LUJAN UBALDI (D.N.I. 14.371.784), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "UBALDI, DARIO LUJAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4.- CUIJ 21-02977909-8. Fdo. Prosecretaria. Rosario,
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA, RAMON JORGE ANTONIO, D.N.I. 11.784.301 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VEGA, RAMON JORGE ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02975955-0). Fdo. Prosecretaria. Rosario.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CRISTINA ROSA MARIA BARBAN (D.N.I. 3.897.623) y NORBERTO DERIVE (D.N.I 5.994.710) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DERIVE, NORBERTO Y OTROS s/SUCESORIO CYC 4" (CUIJ N° 21-02977226-3). Fdo. Prosecretaria. Rosario,
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERIK RICARDO ANTENOELLI D.N.I. 17.978.092 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANTONELLI, ERIK RICARDO S/ DECLARATORIA E HEREDEROS" (CUIJ N°21-02977583-1). Fdo Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON EUSTAQUIO SOSA (DNI 10.840.910), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOSA, RAMON EUSTAQUIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02978304-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario,

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUJAN BEJARANO (DNI 11.446.899) y ANTONIO LUIS BAEZ (DNI 8.517.665) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEJARANO, LUJAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02977527-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAREZ, IRMA ILSE, L.C. 2.077.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, IRMA ILSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02970786-0). Fdo.Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SILVIA COLUSSI, D.N.I. 12.324.564, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLUSSI, MARTA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N° 21-02978431-8). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO CLAUDIO ANDRES LUJAN (D.N.I. 16.648.430) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEJANDRO, CLAUDIO ANDRES LUJAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976979-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS FRANCISCO PEDRO DE ISLA, D.N.I. N° 6.070.819, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE ISLA, CARLOS FRANCISCO PEDRO S/SUCESORIO" (Expte. N° 21-02978319-2). Rosario, de febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDICI, SUSANA MARTHA DNI N° 2.834.516.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MEDICI, SUSANA MARTHA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02977885- 7, en trámite ante Oficina de Procesos Sucesorios Rosario. FIRMADO: Dr. Ricardo Ruiz. Rosario, de febrero de 2024.-

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO DANIEL CAMPAGNOLO, (DNI N° 13.923.225), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPAGNOLO, ALDO DANIEL S/ SUCESORIO CYC 4" (CUIJ 21-02978260-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO FORTUNATO ZAPATA D.N.I. 06.043.048 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPATA, MARIO FORTUNATO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-02978565-9". Rosario, 19 de febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 26

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CASAS AURELIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26031512-6 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASAS AURELIA ISABEL, D.N.I N° 4.896.439, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CORDOBA, OSCAR ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26029073-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ANTONIO CORDOBA y ANA MERCEDES GATTI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GIMENEZ CECILIO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26030428-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CECILIO GIMENEZ DNI 3.848.939 Y DEMETRIA ISABEL MOYANO DNI 0.931.973, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 23 de febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 2da. Nominación de Cañada de Gómez, caratulados "TORRES JOSE VIRGILIO Y PAEZ ELIDA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26031169-4) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA BEATRIZ PAEZ (DNI N° 6.296.182), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "LATTANZI, NESTOR JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031706-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR JORGE LATTANZI (DNI N° 8.071.035), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados "MOLLAR MARCELA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030972-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA INES MOLLAR (DNI N° 20.584.376), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Estrados del Tribunal. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MUJICA, OSVALDO JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031823-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO JULIO MUJICA (DNI N° 11.520.247), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RAMIREZ, IVÁN MAXIMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031374-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVÁN MAXIMILIANO RAMÍREZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TRIVISONNO, ÁNGEL y Otro S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031798-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ÁNGEL TRIVISONNO y CARMEN MARÍA POLVERINI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Feb. 26

San Lorenzo

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación San Lorenzo, dentro de los autos caratulados FRANCO HILARIA S/ CREMACIÓN (AUTORIZACION PARA CREMAR) CUIJ 21-02968086-5 ha ordenado lo siguiente: Por promovida la acción que expresa. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días citando a la audiencia del día 09/05/2023 a las 8:00 horas a los familiares de la di-

funta Sra. FRANCO HILARIA DNI 3.192.530 y a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la exhumación y posterior cremación del cadáver. FDO: Veronica A. Accinelli (Secretaria) – Maria Fabiana Genesis (Jueza).

OTRO: Atento lo manifestado por la Sra. Defensora, fijese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, para el día 29/2/24 a las 10hs. Notifíquese. FDO: Melisa Peretti (secretaria) – Stella Maris Bertune (Jueza).
S/C 515343 Feb. 26 Feb. 28

Por disposición del Juez de Distrito Nro. 12 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "GARCIA ALICIA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij. Nro. 21-25444221-3, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ALICIA BEATRIZ GARCIA, D.N.I. Nro. 17.192.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2024.- Dra. Melisa Peretti – Secretaria. -
\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANGELA MARTA AYALA, LC N° 3.994.784 y OSVALDO OSCAR GONZALEZ, DNI 6.175.951, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AYALA ANGELA MARTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25444362-7. Fdo. DR. Andino (JUEZ)
\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos del causante ERRO, DEBORA RUTCH y a todo el que tenga interés legítimo para que comparezca a ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados "ERRO, DEBORA RUTCH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25443949-2.- Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado a citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA INES ROSSI, DNI N° 2.382.057 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "ROSSI MARIA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ 21-25443783-9 Juez: Dra. Stella Maris Bertune. Secretaria: Dra. Melisa V. Peretti. San Lorenzo, 19 de febrero 2024.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERRANI DELIA FILOMENA D.N.I. 1.521.277 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERRANI DELIA FILOMENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25444185-3). DRA. MELISA PERETTI.
\$ 45 Feb. 26

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO ANDINO. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREE- DORES Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEL CAUSANTE, DON LUCIANO JUAN RIERA, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES. SAN LORENZO, DE DICIEMBRE DE 2023. FDO. DRA. LUZ MARIA GAMST (SECRETARIA)
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino y Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N.º 11.278, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Susana Ana Cattaneo DNI N.º 6.017.210 y Alfredo Ramon Pascual DNI N.º 2.305.396 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Autos RAMON ALFREDO PASCUAL Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-25443795-3.
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino y Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N.º 11.278, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Liborio Apolinario Moreyra L.E.2.021.729 y Nicolasa Josefina Aldao L.C. 5.377.662 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Autos RAMON ALFREDO PASCUAL Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-25443795-3.
\$ 45 Feb. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. ORSARIA, Secretaria del Dr. DANINO en autos caratulados "BOURRILLE BEATRIZ LUISA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ 21-25659107-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BEATRIZ LUISA BOURRILLE DNI N° 5.161.002, último domicilio calle 13 de Junio N° 333 de la localidad de Cañada Rica, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hija de FRANCISCO BOURRILLE Y de ISABEL ANDREU, nacida en

provincia de Santa Fe, en fecha 21 de Agosto de 1945 y fallecido en Cañada Rica, Santa Fe, el 25 de Diciembre de 2023, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos mencionados, bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el estrado del tribunal. Villa Constitución, 23 de Febrero 2024.-
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL JOSE PANELLI - D.N.I. 6.186.902, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANELLI, ABEL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658974-2". Fdo.: Dr. Alejandro Danino (SECRETARIO).-
\$ 45 Feb. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot (Secretario), dentro de los autos caratulados "PORTALES, PEDRO EDUARDO S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-24620866-9), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PEDRO EDUARDO PORTALES, DNI N° 6.119.563, la cual fallece el día 14/12/2014, en la localidad de Teodelina, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, de Septiembre de 2023.
\$ 45 Feb. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE ANTONIO ALBIZU, LE 3.086.099 y doña DORA MARGARITA AVENDAÑO, LC 1.110.737, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Albizu, Jose Antonio y Otro s/Declaratoria de Herederos – Digital", (CUIJ 21-24621411-2 año 2023).- Venado Tuerto, de 2024.-
\$ 45 Feb. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR IRRAZABAL, DNI 10.312.255, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Irrazabal, Oscar s/ Declaratoria de Herederos – Digital" (CUIJ 21-24621515-2 año 2023).- Venado Tuerto, de 2024.-
\$ 45 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez de, sito en calle San Martín N° 631 1er. Piso de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo de la Dr. Carlini Gabriel Alberto y la secretaria a cargo del Dr. Bournot Walter A, en los autos caratulados "LAZARTE JORGE PABLO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Cuij n° 21-24621087-7, año 2023, la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don LAZARTE JORGE PABLO DNI. 11.118.900, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, de 2024.
\$ 45 Feb. 26

EDICTO POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 3 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN VENADO TUERTO; A CARGO DEL DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, JUEZ; SECRETARIA A CARGO DEL DR. WALTER BOURNOT. SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y/O ACREEDORES Y/O LEGATARIOS DE DON ROGELIO RENE GONGORA, D.N.I 6.125.395 y de DOÑA RIVEROS MARTHA EGIDIA, L.C. 5.282.236; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY COMPAREZCAN A ÉSTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. AUTOS: "RIVEROS MARTHA EGIDIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-24619519-3).FDO. DR. WALTER BOURNOT.- SECRETARIO.-
\$ 45 Feb. 26

EDICTOS DEL ANTERIORES

ROSARIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 181 Nominación de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), con domicilio en calle Balcarce 1651, Piso 1, de dicha ciudad, dentro de los autos caratulados: SCOLA LAURA GRACIELA c/HANNA GABRIEL CARLOS s/Juicio Ejecutivo, 1 CUIJ 21-02970651-1, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. HANNA GABRIEL CARLOS, DNI 21.885.235, la sentencia recaída en autos (Resolución N° 1716, Tomo 126, Folio 451), cuyo RESUELVO se transcribe a continuación: "(...) FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra HANNA, GABRIEL CARLOS hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de U\$S 23.000.- (dólares veintitrés mil) con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber." La sentencia de fecha 28 de Diciembre de 2023 fue firmada por las Dras. Patricia Beade (Secretaria) y Susana Silvina Guelter (Jueza). Rosario, 6 de Febrero de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.
\$ 50 514472 Feb. 22 Feb. 26

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Publicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez